



COMITÉ DE ACREDITACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN

Licenciatura en Música - Educación Musical

Universidad:

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad, Escuela o Dependencia:

Facultad de Música

Lugar:

Ciudad de México

Evaluación 2017

Directorio¹

Secretario en funciones de Presidente:

Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez

Secretario:

Tesorero:

Mtra. Adriana Elena Rovira Vázquez

Vocal:

Dr. David Rodríguez de la Peña

Vocales:

Mtra. Claudia Villa

Mtro. Julio Quintero

Mtro. Rubén Castañeda

Cuerpo Evaluador:

Mtro. Rafael Toriz Sandoval

Dr. Vicente López Velarde Fonseca

Lic. Rocío González Ledesma

Supervisión:

Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez

Coordinación Técnica:

Lic. Verónica Herrera García

Fecha de la visita de evaluación del programa: **21, 22 y 23 de agosto de 2017.**

¹ Durante este proceso de Evaluación, el CAESA se encuentra en proceso de cambio administrativo, debido a esta transición, en el directorio presentado no aparece Secretario, algunos Vocales y se presenta al Presidente como Secretario en funciones de Presidente.

Índice

Presentación

Metodología del proceso de evaluación

Etapas de la evaluación

Observaciones

Observaciones generales

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

Reconocimiento al quehacer académico

Áreas de oportunidad

Análisis de recomendaciones previas



Presentación

La cultura de evaluación inició en México a finales de los años ochenta. Desde entonces, su impacto en la mejora de la calidad educativa es innegable. La educación superior asumió las prácticas de la autoevaluación y la evaluación externa de pares académicos, sus resultados orientan la construcción de los planes de desarrollo, planificación de metas y definición de estrategias para su consecución. La evaluación, planeación y seguimiento forman una espiral de la causalidad recursiva.

Con el propósito de reconocer a los programas educativos que cumplen con los indicadores de calidad, fue creado en el año 2000, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), instancia que acredita a los organismos dedicados a la evaluación con fines de acreditación de programas educativos en determinada área de una disciplina y/o profesión.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), fundado en 2007, abarca todas las disciplinas artísticas en sus agrupaciones de artes visuales, danza, música y teatro. El Padrón de Evaluadores capacitados por el CAESA está conformado por académicos destacados, especialistas en las disciplinas que pertenecen al universo de acreditación de este organismo. Los Cuerpos Evaluadores son designados por el Comité de Acreditación (CA) bajo el principio de idoneidad respecto al Programa Educativo a evaluar y acorde al código de ética. Por acuerdo de la Asamblea del CAESA, en enero de 2008, los miembros del Comité de Acreditación no pueden fungir como evaluadores durante el periodo de su mandato, ya que este cuerpo colegiado tiene la responsabilidad de supervisar los procesos, resolver las dudas que hayan surgido y dictaminar el resultado de la evaluación con base en el informe del Cuerpo Evaluador.



El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C., sigue la política de calidad y los lineamientos de COPAES. No obstante, al establecer los mínimos del cumplimiento requeridos para otorgar la acreditación confluyeron dos factores: la especificidad disciplinaria y las condiciones del desarrollo de cada una de las disciplinas en el ámbito académico. Los instrumentos de evaluación contemplan indicadores generales para el área de las artes y específicos para cada una de las disciplinas, tomando en cuenta sus distintas variantes, fusiones e innovaciones. La evaluación con fines de acreditación que realiza el CAESA, no se limita a la verificación de las evidencias sobre el cumplimiento de los mínimos establecidos; el presente informe recoge las observaciones del Cuerpo Evaluador, en las cuales se señalan las fortalezas y las áreas de oportunidad consideradas prioritarias para ser atendidas con el fin de mantener o alcanzar la acreditación.

Las consecutivas etapas de evaluación, descritas más adelante, contienen el insumo y son el referente para establecer el cumplimiento de los mínimos considerados en los indicadores del CAESA. El resultado de la evaluación se expresa en alguna de las dos categorías: Acreditado o No Acreditado. El Predictamen que realiza el Cuerpo Evaluador es sometido a la revisión del Comité de Acreditación del CAESA, para su ratificación o rectificación y, una vez consensado, se oficializa y se envía a la Institución.

El Informe que entrega el Cuerpo Evaluador pasa por el proceso de revisión y es enviado después de ser aprobado por el Comité de Acreditación del CAESA.

El CAESA desarrolla el seguimiento de los programas evaluados, mismo que consiste en una réplica por escrito de la Institución, en la cual se evalúa las recomendaciones contenidas en el informe y se presenta el plan de mejora y de la atención a las áreas de oportunidad.

Metodología del proceso de evaluación

El proceso de evaluación con fines de acreditación debe proporcionar una valoración objetiva e imparcial sobre el Programa Educativo. La etapa previa y la visita *in situ* aportan la información y la verificación de las evidencias. Los instrumentos de evaluación: Guía del Evaluador, Marco de Referencia y los mínimos establecidos que debe cumplir un Programa Educativo para ser acreditado son el sustento de la confiabilidad. El Código de Ética del CAESA, garantiza la confidencialidad de la información recabada como de los resultados de la evaluación contenidos en el presente Informe.

La evaluación de un Programa Educativo en artes articula los siguientes ámbitos y aspectos:

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

La evaluación consiste en verificar el grado del cumplimiento de los indicadores y en realizar las observaciones que destacan las fortalezas del Programa Educativo y sus áreas de oportunidad.

Etapas de la evaluación

La evaluación fue solicitada formalmente por la Institución con fecha **14 de noviembre del año 2016**.

La evaluación de la **Licenciatura en Música - Educación Musical** ha seguido las siguientes etapas:

1. La *Autoevaluación* proporcionada por el CAESA, el Plan y los Programas de Estudios así como los formatos A1 y A2 fueron recibidas en el domicilio del CAESA el día **30 de junio de 2017**.
2. *Observaciones preliminares*. La información electrónica (autoevaluación, plan y programas de estudio, información obligatoria) fueron enviadas el día **5 de julio de 2017** al Cuerpo Evaluador designado por el CAESA. El Cuerpo Evaluador realizó las observaciones preliminares a partir de la información contenida en la Autoevaluación, la Información Obligatoria y el Plan de Estudios del programa a evaluar, mismo que fue recibido por CAESA el día **09 de agosto de 2017** con fines de seguimiento.
3. *Visita de evaluación*. El Cuerpo Evaluador visitó la dependencia responsable del Programa Educativo los días **21, 22 y 23 de agosto de 2017**.

Durante la visita fue posible observar y comprender la operación del programa y aclarar las dudas emanadas del análisis previo, gracias a las entrevistas con los principales actores del proceso educativo (directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores). Cabe mencionar que no fue posible observar actividades académicas en algunas asignaturas del plan de estudios debido a que los horarios no coincidieron con el tiempo señalado en el cronograma de la visita; es decir, la mayoría de las materias se desarrollan por la tarde-noche.

Por otro lado, la única asignatura que coincidía en horario, no se llevó a cabo por ausentismo del profesor. Al realizar el recorrido por el espacio donde se desarrolla el programa se verificó la capacidad, el estado y la adecuación de las instalaciones y equipos.

4. *Integración del Informe final de evaluación y presentación del resultado.* El Informe final se ciñe al formato del CAESA; su contenido es proporcionado por el Cuerpo Evaluador y revisado por el Comité de Acreditación. El presente Informe contiene observaciones, sugerencias, recomendaciones y una valoración global de la Licenciatura en Música - Educación Musical, señalando sus fortalezas y sus áreas de oportunidad que requieren de atención. Las observaciones indican los elementos particulares dignos de ser mencionados; las sugerencias son propuestas de solución al problema identificado, mientras que las recomendaciones se refieren a los problemas cuya solución es indispensable para alcanzar o mantener la Acreditación.

El Dictamen en el cual se expresó el resultado de la evaluación fue enviado con fecha día **6 de septiembre de 2017**.

Observaciones:

Como resultado del análisis de documentos y la visita *in situ*, realizada los días **21, 22 y 23 de agosto de 2017**, el Cuerpo Evaluador del CAESA anotó las siguientes observaciones, de las cuales resultan algunas recomendaciones y sugerencias que se presentan a continuación:

Observaciones:

Como resultado del análisis de documentos y la visita *in situ*, realizada los días **21, 22 y 23 de agosto de 2017**, el Cuerpo Evaluador del CAESA anotó las siguientes observaciones, de las cuales resultan algunas recomendaciones y sugerencias que se presentan a continuación:

Observaciones generales:

- a. Aunque existe un notable sentido de pertenencia entre los estudiantes y egresados del programa educativo, es importante mencionar que la comunidad estudiantil de la Licenciatura en Música - Educación Musical se siente excluida, desprotegida y en desventaja con las otras carreras de la Facultad, a las cuales perciben más cobijadas y apoyadas por la dependencia, principalmente por los docentes. Asimismo, en las entrevistas se dejó ver una desarticulación entre los Programas Educativos que se ofrecen en la dependencia.
- b. La mejora del Programa Educativo se apoya en procesos de evaluación, por lo que es necesario impulsar la participación de estudiantes, pares académicos y comunidad en general para consolidar la cultura de la evaluación al interior de la Facultad
- c. El proceso de evaluación del Programa Educativo evidenció la existencia de un mercado emergente que no se está atendiendo adecuadamente por parte de los egresados, por lo que resulta pertinente la actualización del Plan de Estudios que integre la valiosa información de los egresados y empleadores en relación a las

necesidades e innovaciones que van surgiendo de la profesión de dicha carrera.

1. Personal académico.- La calidad de un Programa Educativo depende fundamentalmente del perfil y nivel de habilitación de su planta docente. Las características de la planta académica deben ser acordes con la naturaleza del Programa Educativo, por lo tanto consideramos que:

1.1 El Programa Académico en Educación Musical cuenta con un mecanismo oficial vigente para el ingreso y promoción del personal académico, que implique la evaluación de su capacidad (didáctica y de conocimientos), para ejercer la docencia y esta evaluación es realizada por pares académicos, tomando en cuenta esto hacemos la siguiente:

Observación: En la revisión documental se tuvo acceso a algunos dictámenes que fueron producto de las evaluaciones de los docentes; sin embargo, no se mostraron los criterios de valoración empleados (rubros, puntaje, porcentajes), asignación de calificaciones ni evidencia de su resolución y aplicación.

A criterio del Cuerpo Evaluador, existe un mecanismo oficial para el ingreso del personal académico, pero no hay evidencias de su aplicación. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

Recomendación 1: Documentar todo el proceso de ingreso y promoción del personal académico del Programa Educativo.

Sugerencia: Disponer las estrategias necesarias para contar con el registro de los resultados obtenidos por los aspirantes a formar parte del personal

académico, considerando el equilibrio de parámetros cuantitativos y cualitativos.

Sugerencia: Aclarar el tipo de evaluación que se realiza a los docentes sin grado académico (por trayectoria) o cuando se trata de dispensa por Consejo Universitario.

Sugerencia: Reorganizar la sección y mecanismos para el ingreso, promoción y evaluación docente que posea las características oficiales de la Institución pero al mismo tiempo conlleve normas complementarias propias del Programa Educativo de la Licenciatura en Música - Educación Musical.

1.2 El Programa Académico cuenta con un sistema de evaluación del personal docente, en donde toma en cuenta a los alumnos, pero no a pares académicos del área de su especialidad, por lo tanto el Cuerpo Evaluador hace la siguiente:

Observación: De acuerdo con información proporcionada por el Programa Educativo, el semestre pasado (2017-2) se aplicó un instrumento para evaluar el desempeño docente; sin embargo, al momento de la visita de evaluación aún no se contaba con los resultados de dicho ejercicio. Cabe agregar que en dicho proceso no participan pares académicos, y que se aplica solamente a los docentes que aceptan evaluarse, no a toda la comunidad académica. Por otra parte, para algunos estudiantes, la aplicación de este instrumento no ha sido sistemática ni periódica.

Es importante mencionar que los profesores no reciben una retroalimentación por parte de la dependencia, desconocen los resultados y los alcances de la propia evaluación. Asimismo, no se detectó la existencia de

una instancia que se encargue de dar seguimiento a casos particulares o problemáticos. Tampoco se otorga algún tipo de retribución o reconocimiento a los profesores con mejores resultados. Esta información fue corroborada por los estudiantes, quienes consideran que el instrumento es ambiguo y no genera información útil para la mejora de la práctica docente.

Debido a que existen grupos de un solo estudiante o pocos estudiantes, se aconseja lo siguiente:

Sugerencia: Garantizar la confidencialidad en la participación de los estudiantes en la evaluación docente.

Sugerencia: Incorporar a dicho instrumento rubros de secrecía cuando el número de alumnos sea mínimo.

Sugerencia: Mejorar la participación y poder de convocatoria en dicho ejercicio.

Existe y se aplica pero requiere actualización o mejoras. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

Recomendación 2: Consolidar la evaluación del personal docente y emplear los resultados para la aplicación de acciones de mejora de su práctica.

Sugerencia: Incluir la evaluación de desempeño docente por parte de pares académicos.

Sugerencia: Sistematizar la aplicación en línea de esta evaluación, considerando alternativas que permitan contrastar las valoraciones de los estudiantes y de los pares académicos, con plena garantía de la confidencialidad en los ejercicios de la evaluación.

Sugerencia: Dar a conocer puntualmente los resultados de estas evaluaciones a los docentes del Programa Educativo.

Sugerencia: Establecer una instancia para dar seguimiento a los casos problemáticos.

Sugerencia: Fortalecer el espíritu de la evaluación como un instrumento para apoyar la mejora del Programa Educativo.

En cuanto a las opciones que ofrece la Institución para la superación o actualización académica, como talleres, cursos, diplomados y demás, los profesores entrevistados señalaron que las opciones disponibles no se ajustan a sus necesidades, pues no son específicos para su área. Asimismo, manifestaron que sus acciones de actualización son por iniciativa propia.

Sugerencia: Definir de manera colegiada las áreas de oportunidad prioritarias y difundir ampliamente entre los profesores del Programa Educativo las opciones de superación y actualización que le son afines.

Respecto a las opciones ofrecidas por la dependencia, los profesores manifestaron que los cursos intersemestrales no cumplen sus expectativas de calidad.

Sugerencia: Abrir opciones de actualización docente propias del área de Educación Musical con la participación de líderes académicos y artísticos, convocados para mejorar la oferta y la calidad de los cursos que ofrece la Facultad.

Los estudiantes entrevistados señalaron que algunos docentes son impuntuales para llegar a impartir sus clases.

1.3 La carga académica de los Profesores de Tiempo Completo (PTC) no permite una adecuada proporción entre sus funciones de docencia, tutoría, asesoría y en su caso de investigación, creación, gestión y difusión, por lo que consideramos hacer la siguiente:

Observación: De acuerdo con información proporcionada por el Programa Educativo, al momento de la visita se contaba con dos PTC, uno de Medio Tiempo y once profesores de asignatura. Como resultado de la anterior visita de evaluación, un Profesor de Medio Tiempo fue adscrito a la Licenciatura; sin embargo, en opinión del Cuerpo Evaluador, el número de PTC's continúa siendo insuficiente para atender todas las funciones sustantivas del Programa Educativo.

De acuerdo con los estudiantes entrevistados, un mismo profesor suele impartir diferentes asignaturas, por lo que, además de la insuficiencia del Perfil Académico adecuado en algunos casos, existe limitada diversidad de criterios y terminan realizando los mismos ejercicios para distintas asignaturas, generando confusiones y vacíos en la formación profesional de los estudiantes.

Al respecto se reitera la recomendación de la acreditación del 2011 en el sentido de “asegurar suficiente número de PTC con carga diversificada para atender las necesidades y el desarrollo del programa”.

En vista de que el número actual de PTC no permite la atención adecuada de todas las funciones sustantivas, se determina que el nivel de cumplimiento de este indicador es **NULO** (25%).

Es importante mencionar que del total de la plantilla docente de la Licenciatura, sólo siete participaron en la entrevista.

Recomendación 3: Gestionar al menos dos plazas de tiempo completo en un año para atender convenientemente las necesidades del Programa Educativo con carga académica diversificada en el campo disciplinario de la pedagogía musical.

Recomendación 4: Actualizar la carga académica de acuerdo con el perfil profesional de los docentes de base y suplentes considerando también los casos de asignaturas vacantes temporales y definitivas.

Sugerencia: Definir los perfiles académicos de las plazas de tiempo completo a convocar de acuerdo con las necesidades teóricas, pedagógicas y metodológicas del Programa Educativo, considerando la carga diversificada para reforzar la tutoría y la investigación colegiada con la participación de estudiantes.

Sugerencia: Los nuevos profesores tendrán que ser especializados (maestría y/o doctorado) en Pedagogía Musical Contemporánea o en Investigación Educativo-Musical.

Es importante destacar que algunos PTC que imparten clases en la Licenciatura en Música - Educación Musical pertenecen a otros Programas Académicos.

Sugerencia: Es aconsejable que el Programa Educativo en Educación Musical tenga sus propios PTC para atender sus problemáticas.

1.4 El 75% de los profesores que imparten asignaturas del Programa cuenta con formación específica y experiencia en la asignatura que imparten, por lo tanto hacemos la siguiente:

Observación: En las cartas descriptivas de las asignaturas se manifiesta que los docentes deben tener estudios de licenciatura y en algunos casos se plantea un “equivalente”, por lo que el perfil acusa una seria indefinición, ya que no se tiene la certeza de que impartirán las clases profesores que cuenten con el grado mínimo de Licenciatura, el cual debe ser el nivel de estudios indispensable de los docentes a cargo de la formación profesional.

También se detectó que un mismo profesor puede llegar a impartir varias asignaturas, aún sin poseer el perfil idóneo ni el título necesario.

Por su parte, los estudiantes declararon que una alta proporción de sus profesores presentan deficiencias en el desempeño pedagógico al momento de impartir las asignaturas. En su opinión, sólo un 10 ó 15% de los docentes del Programa Educativo cuentan con herramientas suficientes para cumplir con los objetivos de las asignaturas.

Del mismo modo, el cumplimiento del Programa con sus objetivos mínimos no era atendido.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO**.

Recomendación 5: Señalar en las cartas descriptivas de las asignaturas el perfil específico que requiere el profesor para impartir la materia, estableciendo como requisito indispensable el título de Licenciatura en la asignatura correspondiente o en un área de conocimiento con afinidad superior al 80%.

Sugerencia: Incluir en el programa de superación docente opciones para la actualización pedagógica.

Recomendación 6: Asegurar que el perfil de los docentes sea correspondiente a la asignatura que imparten.

Sugerencia: Garantizar el cumplimiento del Plan de Trabajo con sus objetivos designados por semestre, para un seguimiento acorde del Plan de Estudios por parte de los docentes.

1.5 En las asignaturas teóricas un 10% de los profesores relacionados con el Programa cuentan con posgrado, por esta razón realizamos la siguiente:

Observación: Aproximadamente 10% tiene posgrado. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

Recomendación 7: Consolidar el fortalecimiento de la Capacidad Académica estableciendo metas de corto y mediano plazo para incrementar el número de profesores con posgrado en áreas de conocimiento del Programa Educativo.

Sugerencia: Será fundamental que los profesores de nuevo ingreso al programa cuenten con nivel de posgrado: Maestría o Doctorado.

1.6 En las asignaturas de formación artística el 90% de profesores cuentan con licenciatura en el área artística que imparten, y con algunos profesores con reconocida trayectoria artística, por lo tanto hacemos la siguiente:

Observación: Tras la revisión documental, se constató que la mayor parte de los docentes cuentan con habilitación y experiencia adecuadas para impartir

las asignaturas del Plan de Estudios. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (90%).

Sugerencia: La asignación de la carga académica del total de profesores debe mantener absoluta congruencia con las asignaturas a impartir.

Sugerencia: Actualización bibliográfica y desarrollo de las nuevas técnicas pedagógicas que van surgiendo, al igual que la aplicación de la nueva tecnología y su innovación.

El cumplimiento total de esta categoría es de **58.3%** (nivel **MEDIO**) considerando lo anterior.

La capacidad académica del Programa Educativo se sustenta en la habilitación del personal docente, en la cual intervienen diversas variables que se atienden de manera individual o parcial como el caso de los niveles de estudios, donde se encuentran integrantes con Doctorado y otros con estudios incompletos de Licenciatura; el trabajo colegiado no muestra evidencias de ser una fortaleza del Programa Educativo; la capacitación y actualización, así como la investigación, son resultado de iniciativas personales o independientes. Tal dispersión de actividades ofrece una amplia área de oportunidad para el mejoramiento del Programa Educativo desde la perspectiva de la capacidad académica que puede ser impulsada por la administración de la Facultad de Música.

2. Estudiantes.- Los alumnos son la razón de ser de los Programas Educativos de arte, su aprendizaje es el referente para el diseño y aplicación del Plan de Estudios. Por ello el Programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia cultural y social, debe mostrar la implementación de políticas, estrategias y mecanismos para la atención adecuada a los estudiantes y el seguimiento a su

desarrollo educativo, tomando esto en consideración, el programa:

2.1 Cuenta con evidencia de que la selección de los alumnos se hace con criterios académicos y específicos de cada disciplina artística; no obstante, el perfil real de ingreso no es del todo congruente con el que establece el currículo, tomando esto en consideración hacemos la siguiente:

Observación: El Perfil de Ingreso no especifica los conocimientos que debe poseer el aspirante. Aunque el principal referente es el curso propedéutico, tampoco se declaran los conocimientos adquiridos en el mismo.

Los conocimientos de contrapunto, armonía, solfeo, etc., que deben poseer los estudiantes de la Licenciatura no se especifican en el perfil de ingreso.

Durante la evaluación no se hallaron evidencias de instrumentos aplicados durante el proceso de selección que valoren aspectos técnicos, teórico-musicales y teórico-pedagógicos.

Existe y se aplica pero requiere actualización o mejoras.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

Al respecto continua vigente la recomendación para evaluar cada uno de los rasgos del Perfil de Ingreso.

Recomendación 8: Definir los atributos del Perfil de Ingreso señalando con claridad y pertinencia los conocimientos, las habilidades y las actitudes requeridas en los aspirantes, a fin de que sea absolutamente congruente con el Plan de Estudios.

Sugerencia: Atender la recomendación planteada a partir de la siguiente promoción para nuevo ingreso.

Sugerencia: El Perfil de Ingreso habrá de incluir los conocimientos, aptitudes, actitudes y valores necesarios. Los atributos señalados deben considerar que pueden ser alcanzados independientemente del nivel propedéutico.

Sugerencia: Detallar los instrumentos para evaluar cada uno de los rasgos señalados en el Perfil de Ingreso.

Sugerencia: Enfatizar en la valoración de los aspectos pedagógicos en el estudiante.

Existen casos de estudiantes que luego de aprobar el curso propedéutico, quedan fuera de la Licenciatura al no aprobar el examen general de conocimientos de la Institución, ante esta situación tienen que esperar un año para intentar de nuevo. Al respecto no se detectaron acciones por parte de la dependencia para apoyar a estos estudiantes.

Sugerencia: Proporcionar orientación vocacional relacionada con el Examen General de la Institución para reforzar el ingreso y el puntaje dentro de los ámbitos de aceptación de los estudiantes.

Algunos estudiantes señalaron que el nivel que se les exige para ingresar a la Licenciatura es superior al adquirido en el curso propedéutico.

Sugerencia: Desvincular el curso propedéutico como condición para la Licenciatura.

2.1 El Programa Académico cuenta con evidencia documental del estudio sistemático de los índices de reprobación, deserción y rendimiento en cada asignatura, por lo tanto nos permitimos hacer la siguiente:

Observación: Existe, se aplica y es relativamente efectivo. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (80%). No se encontraron evidencias del uso que se da a esta información y su repercusión en la toma de decisiones para la mejora del Programa Educativo.

Recomendación 9: Garantizar el apoyo sistemático a las trayectorias escolares estableciendo metas inmediatas para abatir el rezago en la eficiencia terminal y en la titulación a través de un esquema de tutorías para prevenir y atender el fracaso escolar.

Sugerencia: Evidenciar el uso de esta información en la toma de decisiones.

2.2 El Programa Académico cuenta con evidencia documental de la eficiencia terminal y de titulación en los últimos cinco años y esta no se encuentra dentro de los estándares nacionales, por lo tanto:

Observación: De seis egresados entrevistados, sólo uno estaba titulado y uno más estaba en proceso. De acuerdo con información proporcionada por la dependencia, el índice de titulación de las últimas cinco generaciones reportadas es de 12.50%. Existe dicha información, el índice es bajo. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

Se detectó la carencia de estrategias permanentes que permitan incrementar los índices de titulación de los estudiantes y egresados de la Licenciatura.

Por otra parte, el Programa Institucional de tutorías no constituye un apoyo real y efectivo para el tránsito exitoso de los estudiantes.

Una de las principales causas detectadas de la no titulación de los estudiantes es la rápida inserción laboral de los mismos.

En la evaluación se encontró que existe desconocimiento sobre las opciones de titulación entre los estudiantes y egresados. Los egresados entrevistados señalaron que en el transcurso de la carrera no recibieron la formación adecuada para abordar y llevar a buen término alguna de las opciones de titulación, por ejemplo, no realizan suficientes ejercicios de redacción, indispensables para la elaboración de una tesis.

Recomendación 10: Implementar estrategias a corto y mediano plazo para elevar los índices de eficiencia terminal y de titulación en el Programa Educativo.

Sugerencia: Una de estas estrategias deberá estar encaminada a asegurar la titulación de los estudiantes antes de culminar los créditos del Plan de Estudios.

Sugerencia: Proporcionar charlas a los estudiantes para darles a conocer a detalle las opciones de titulación.

Sugerencia: Ofrecer opciones de titulación adecuadas al perfil profesional para atender el rezago.

Sugerencia: Considerar el promedio general de los estudiantes como opción de titulación.

La cohorte generacional y la eficiencia terminal en una carrera y en una Institución es una parte vital donde su Plan de Estudios demuestra su pertinencia y factibilidad.

Sugerencia: Inculcar a los estudiantes el concluir sus estudios y titularse, al igual que la asesoría necesaria por parte de los docentes para llevarlo a cabo.

Sugerencia: La articulación eficiente del Programa de Tutorías y una apertura por parte del departamento administrativo traerá resultados satisfactorios.

2.3 El Programa Académico cuenta con evidencias de aprendizaje académico (trabajos recepcionales) y artístico (obras en catálogo, vídeo, etc.), por lo tanto consideramos importante hacer la siguiente:

Observación: Existen en cantidad suficiente en cuanto a alumnos que participan y soporte de documentación. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (90%).

Sugerencia: Digitalizar las evidencias y dar a conocer el quehacer de los titulados con opción a la aplicación en la vida laboral.

El cumplimiento total de esta categoría es de **70%** (nivel **MEDIO**) considerando lo anterior.

Aunque se percibe un clima organizacional que permite el desarrollo de las actividades de la Licenciatura, persiste un sentir entre los estudiantes y egresados del Programa Educativo, quienes se perciben menospreciados por algunos docentes y estudiantes de otras carreras. En opinión de algunos estudiantes, llegan a ser considerados músicos de escritorio, con menores habilidades que los instrumentistas. Por esta razón se les llega a exigir menor nivel técnico y se les estigmatiza como poseedores de menor nivel musical.

Esta distinción es más evidente entre los profesores de instrumento como piano y guitarra, quienes incluso se han rehusado a aceptar estudiantes de educación musical en sus clases.

Se encontró que según el profesor de la asignatura de instrumento varía el nivel de exigencia hacia los estudiantes.

En general, la comunidad estudiantil se siente desprotegida y en desventaja con las otras carreras de la Facultad, a las cuales perciben más cobijadas y apoyadas por la dependencia, principalmente por los docentes. El Cuerpo Evaluador detectó que no existe total comprensión de los alcances y propósitos de la carrera entre docentes y estudiantes. Los empleadores entrevistados manifestaron satisfacción por el desempeño profesional de los egresados, aunque debe mencionarse que en su mayoría son miembros de generaciones distantes a las últimas cinco.

Sugerencia: Concientizar al personal docente y a la comunidad estudiantil sobre la labor que desarrolla el educador musical en la sociedad. Será esencial hacer énfasis en la función de formador de este profesional a fin de dignificar su especialidad, ya que el desempeño pedagógico de los egresados es una opción laboral permanente, incluso para los egresados de otros programas educativos de la Facultad de Música.

La formación artística dentro de la educación básica y media es una primera necesidad para el desarrollo motriz, la toma de decisiones, concentración y sensibilidad, ésta debe de ser impartida por profesionales de la educación que posean la formación y las bases para ello, no sólo se trata de habilidades para el manejo de un instrumento, también está inmerso un razonamiento, reflexión para la construcción mental, el intelecto y la colaboración de trabajo en equipo. Luego entonces el transmitir las bondades y el extenso trabajo y deber de un pedagogo musical lo convierte en un profesionalista necesario para el desarrollo íntegro de una sociedad.

Sugerencia: Concebir a la Licenciatura en Música - Educación Musical como un pendón importante para la Facultad y la Institución. El escenario principal del educador musical está en las aulas, conduciendo aprendizajes musicales

tanto en lo individual como en lo colectivo. El perfil del educador es sin duda diferente al de un instrumentista.

Sugerencia: Difundir las virtudes de la carrera, pues constituye una respuesta a los músicos que tienen el propósito de desempeñarse profesionalmente como docentes.

Sugerencia: Homologar el nivel de exigencia por parte de los profesores de instrumento en los estudiantes del Programa en Educación Musical. Esta labor habrá de realizarse mediante trabajo colegiado.

3. Plan de Estudios.- El currículo actualizado de los Programas Educativos de arte deberá tener congruencia, consistencia y validez en relación con la organización y dirección de las experiencias de enseñanza – aprendizaje que se ha propuesto. El currículo deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes componentes:

3.1. El Programa Académico cuenta con un diagnóstico de necesidades sociales, económicas, políticas y de desarrollo cultural, local, regional y nacional, así como del avance de la disciplina en el mundo, que fue el sustento para la creación o modificación del Plan de Estudios. Actualmente el diagnóstico no es adecuado, pertinente y actualizado, por lo tanto hacemos las siguientes:

Observaciones: Dado que no se ha llevado a cabo una actualización al Plan de Estudios en los últimos 5 años, dicho estudio se encuentra desfasado y no es pertinente. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

Durante la entrevista con empleadores se detectaron varias áreas de oportunidad en el Plan de Estudios, áreas emergentes como la tecnología (conocimiento y usos adecuados de la tecnología en tiempo real; tecnología de punta, nuevos programas [*software y hardware*] para componer, escribir,

publicar, grabar y editar música; Sistema MIDI, *sampler*, teclados y dispositivos electrónicos) que no están siendo atendidas por el Programa Educativo. A su vez, los egresados y estudiantes manifestaron que se forman sobre la marcha en el campo laboral, de acuerdo con los requerimientos de los empleadores.

Ante los vacíos de conocimientos que presentan, los estudiantes buscan fuera de la Facultad opciones para especializarse.

En resumen, el Plan de Estudios no satisface totalmente las necesidades reales del campo laboral, por lo que tiende a dejar de ser pertinente.

Por otra parte, los empleadores señalaron como una debilidad entre los egresados el bajo dominio del idioma inglés, lo cual les impide competir en el extranjero y participar en foros internacionales. Cabe agregar, que de acuerdo con los propios estudiantes y egresados, gran parte de la bibliografía que tienen que consultar está en inglés.

De igual modo, el manejo del idioma por parte de los docentes es fundamental, por el manejo de términos y textos en el canto, en la tecnología y la bibliografía; asistencia a congresos internacionales, publicación en revistas indexadas etc.; participación en cuerpos colegiados y académicos.

El idioma inglés se imparte en los primeros tres semestres de la carrera, posteriormente, de requerirlo, los estudiantes buscan opciones para estudiarlo en instancias externas o como asignatura optativa. Según declaraciones de los estudiantes no siempre se abren las asignaturas optativas de inglés.

Sugerencia: Reforzar la enseñanza del idioma inglés en el Programa Educativo, dado que se trata de un requisito para la titulación de los egresados.

Sugerencia: Ofrecer de forma permanente las asignaturas optativas del idioma inglés.

Los empleadores consideran un acierto la formación de músicos educadores, pues satisfacen una necesidad muy concreta en los niveles de educación básica.

Recomendación 11: Actualizar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Música - Educación Musical, en concordancia con el actual planteamiento de la Dependencia como Facultad.

Sugerencia: Contar con un estudio de factibilidad pertinente en el cual se valoren mercados laborales vigentes y emergentes que pueden ser atendidos por el egresado del Programa Educativo.

Sugerencia: Integrar corrientes pedagógicas innovadoras de acuerdo con las tendencias educativas contemporáneas referentes al desarrollo de competencias, el uso de las tecnologías de información y comunicación, y el aprendizaje en ambientes virtuales.

Sugerencia: Incorporar en el Plan de Estudios el uso de herramientas electrónicas de múltiple espectro de aplicación para el desarrollo de competencias musicales de audición, ritmo, escritura y composición musical, además de competencias genéricas como grabación de audio y video con propósitos educativos.

Sugerencia: Insertar aspectos contemporáneos de didáctica y multimedia; hipermedia como metodología en la Educación Musical; insertar conceptos de la Música del mundo (*World Music*): conocimiento, práctica; dinámicas contemporáneas en la música y psicología; metodologías del trabajo por proyecto con desarrollo filosófico y psicológico; lo flexible y su desarrollo en la educación musical; manejo de instrumentos como la flauta dulce, acordeón y guitarra por su practicidad en regiones rurales; fisiología del oído y de la voz; cultura visual, etc.

Sugerencia: En las reuniones de claustro o academias (solfeo, cuerdas, teclados, teóricas, etc.) articular el Plan de Estudios para evitar la confusión del alumno.

Recomendación 12: Fortalecer la enseñanza del idioma inglés en el Programa Educativo como parte del Perfil de Egreso, incluyendo fuentes de consulta y actividades que permitan el desarrollo de esta competencia.

Sugerencia: La adecuación del Plan de Estudios debe partir de un ejercicio real de reflexión y análisis de manera colegiada, convocando a todos los integrantes de la planta académica para el debate de las ideas y la toma de decisiones incluyente.

En cuanto a las fortalezas de los egresados declaradas por los empleadores, está un nivel de conocimientos que los hace competitivos en el campo laboral, el cual ha mejorado en cada generación de egresados. Señalaron como áreas fuertes los niveles de interpretación y formación coral.

3.2. El Plan de Estudios no detalla claramente los objetivos, contenidos y las actividades de enseñanza–aprendizaje; así como su congruencia, consistencia, articulación y pertinencia con los propósitos del Programa Académico de arte, por lo tanto hacemos las siguientes:

Observaciones: Tras el análisis del Plan de Estudios, se observó que no posee elementos suficientes para cumplir con sus objetivos. Basta mencionar que uno de sus objetivos particulares es el de conocer los fundamentos de investigación, cuando el Plan sólo establece dos periodos de Seminario de Investigación que son idénticos a los Seminarios de Titulación, lo que genera confusiones en la población escolar, además de que no se cumple con el propósito formativo señalado.

Aunque existen asignaturas relacionadas con Psicología, Filosofía y Sociología que se pueden ligar al desarrollo de la investigación, no están del todo articuladas al eje de enseñanza-aprendizaje.

A juicio del Cuerpo Evaluador, el Plan de Estudios es congruente en un 50% para cumplir con sus objetivos. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

En opinión de algunos empleadores, aunque los egresados presentan un buen desarrollo profesional en general, encuentran que hacen falta en el egresado habilidades de integración con el equipo de trabajo de la empresa.

Sugerencia: Mejorar las habilidades de trabajo en equipo de los estudiantes, las habilidades administrativas, de redacción y armado de proyectos, así como el empleo de recursos para la cultura.

Además, mencionaron la necesidad de cubrir las áreas que demandan atención en los grupos orquestales escolares y de desarrollo artístico.

Sugerencia: Ampliar la oferta de formación musical del educador musical en actividades del canto solista, y en instrumentos de aliento como Corno, Fagot y Oboe.

Se han contratado instrumentistas con evidentes carencias de pedagogía para el trabajo de iniciación musical infantil.

Hace falta darle una mayor oportunidad al desarrollo tecnológico, pues la formación de los egresados de la Facultad de Música sigue siendo bajo un esquema tradicional. No hay uso educativo de *software*, no obstante que en el centro de trabajo del entrevistado hay salón de música y de informática, los egresados se ubican en los esquemas de formación tradicional.

Sugerencia: Uso de tecnología de punta (*software* actual como: *Logic Pro, FL Studio, Ableton Live, Cubase, MAGIX Music Maker, Adobe Audition, Avid Pro Tools, Reaper Editor, Audacity, Power Sound Editor, Mp3DirectCut, Wavosaur, Wavepad*, ya sea de pago o adquiridos con licencias originales).

La duración de 10 años de la carrera es un problema frente a otros egresados del mundo. No se puede quedar la formación musical como ha sido hasta ahora, los niños ya rebasaron a los maestros en cuanto al uso de las tecnologías.

En el centro de trabajo, los educadores musicales funcionan mejor que los instrumentistas, y persiste la falta de entendimiento de la diferencia entre la etnomusicología y la musicología.

3.3. El Plan de Estudios no fue revisado en forma colegiada en su conjunto y actualizado en los contenidos de sus asignaturas por lo menos una vez en los últimos cinco años, o de acuerdo con la normatividad de la Universidad, por lo tanto hacemos las siguientes:

Observaciones: El último antecedente es el proyecto para la modificación del Plan de Estudios de 2007. No se encontró evidencia de la actualización de contenidos de asignaturas. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

El trabajo colegiado al interior del Programa Educativo es poco significativo, aunque se tuvo acceso a algunas minutas/actas, estas dan cuenta de la escasa participación del personal docente en las reuniones de claustro o academia. De acuerdo con estos documentos, las reuniones se llevan a cabo de dos a tres veces por semestre.

Debido a que la mayoría de los profesores están contratados por asignatura, la distribución de sus tiempos influye en su participación en las juntas o reuniones colegiadas, la cual suele ser limitada. En relación con esto, se encontró que en ocasiones los acuerdos ocurren de manera informal, por la dificultad que representa que la mayoría del personal docente se reúna.

Recomendación 13: Impulsar el trabajo colegiado como una condición para la mejora del Programa Educativo, programando oportunamente las sesiones de claustro o academia para dar oportunidad de participar a todos los integrantes.

Sugerencia: Proyectar el Plan de Trabajo del claustro y la academia, estableciendo una agenda semestral de reuniones en diversos horarios que

convoquen y permitan integrar la participación de todo el personal académico.

Sugerencia: Llevar una bitácora de reuniones de academia, al igual que *memorándum* de cita.

Sugerencia: Elaboración de actas en consecutivo y de seguimiento de acuerdos.

Sugerencia: Elaborar convocatorias de reuniones (evidencias).

Hay que señalar que existe ambigüedad en el uso de los términos claustro (todos los profesores del área de educación musical) y academia (materias comunes, por áreas), entre el personal docente, pues algunos no tienen clara la diferencia entre éstos. El Cuerpo Evaluador no encontró funciones determinadas y aplicables que identificaran claustro y academia.

Sugerencia: Clarificar los términos de claustro y academia entre el personal docente.

Sugerencia: Atender a la brevedad la recomendación de actualizar el Plan de Estudios.

3.4. El currículo del Programa Académico considera asignaturas obligatorias y optativas, y tiene definida el área básica, media y profesionalizante, por lo tanto consideramos hacer las siguientes:

Observaciones: Lo considera en los dos aspectos, pero no es claro el impacto de las optativas en la integración del perfil profesional, ya que se considera la línea de formación multidisciplinaria como un área complementaria pero no

hay evidencias de la orientación adecuada a los estudiantes para fundamentar el propósito de su elección.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

En cuanto a las áreas: básica, media y profesionalizante, el Cuerpo Evaluador observó que no existen criterios académicos claros para la operación de las mismas.

Los estudiantes pueden adelantar o retrasar asignaturas mientras éstas no sean seriadas. Algunos estudiantes deciden adelantar o retrasar asignaturas bajo su propio criterio, algunas veces para esperar un lugar con el maestro elegido y en otras para evitar cursar con maestros que les causan temor o desconfianza sin recibir orientación o control formal por parte de la dependencia.

Existen casos en los que los estudiantes deciden esperar hasta un año para cursar una asignatura con un profesor de su preferencia, por esta razón pueden encontrarse estudiantes de distintos semestres en una clase. Al mezclarse estudiantes principiantes y adelantados en un grupo puede generarse el atraso en el aprendizaje de estos últimos.

Recomendación 14: Garantizar la calidad de los servicios educativos contratando personal académico plenamente habilitado para cada una de las asignaturas apoyando la toma de decisiones en un proceso transparente evaluación docente.

Sugerencia: Evitar que predominen los aspectos administrativos sobre los académicos en cuanto a la selección de materias por parte de los estudiantes.

Sugerencia: Emplear la participación de los tutores para orientar a los estudiantes en una elección razonada de las asignaturas en beneficio de su trayectoria escolar.

En cuanto a las materias optativas, los estudiantes sólo pueden cursar aquellas que ofrece la Facultad.

Sugerencia: Integrar al banco de materias optativas algunos cursos, seminarios o talleres para fortalecer el Perfil del Egresado, que puedan desarrollarse en otras entidades académicas de la Institución.

Sugerencia: Ampliar el abanico de opciones para que las asignaturas llamadas optativas cumplan su función de vincular al alumno con la comunidad alterna de la Institución. Esto para crear participaciones multidisciplinarias.

Sugerencia: Será importante que los estudiantes puedan cursar asignaturas en otras Facultades de la UNAM.

3.5. El Perfil de Ingreso del Programa Académico no especifica los conocimientos, habilidades y actitudes que deberán reunir los aspirantes para ingresar, así como los requisitos de escolaridad y administrativos, por esa razón hacemos las siguientes:

Observaciones: Como ya se ha mencionado, el Perfil de Ingreso no especifica los conocimientos que requiere el estudiante para concluir con éxito el Plan de Estudios.

El Perfil de Ingreso considera sólo algunos de los aspectos mencionados. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (40%).

Recomendación 15: Actualizar el Perfil de Ingreso en función de los conocimientos, las habilidades y las actitudes que deben evidenciar los aspirantes para iniciar los estudios de la Licenciatura en Música - Educación Musical.

Sugerencia: Prescindir del curso propedéutico para enunciar los conocimientos que requiere el aspirante, considerando que es una formación fuera de la Licenciatura.

3.6. El Perfil de Egreso señala los conocimientos, habilidades, actitudes, valores y/o competencias que los alumnos tendrán al concluir los estudios previstos en cualquiera de los Programas Académicos de arte, además el perfil es congruente con los objetivos del programa, por esa razón hacemos la siguiente:

Observación: Tras el análisis del Plan de Estudios, se encontró que está encaminado a la realización de los atributos definidos en el Perfil de Egreso, por ende, existe congruencia del Plan de Estudios con el Perfil de Egreso.

La mayoría de los atributos del Perfil de Egreso están suficientemente explícitos. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (90%).

Recomendación 16: Actualizar el Perfil de Egreso de manera congruente con el contenido de las asignaturas, considerando la existencia de mercados laborales emergentes.

Los Programas de Estudio deben cumplir con los propósitos de formación profesional que enuncia el Perfil de Egreso. Por esta razón es necesaria una revisión y actualización de contenidos, pues por ejemplo, es evidente la desarticulación en el contenido de los Seminarios de Investigación y de

Titulación que al plantear el mismo contenido presentan una seria carencia formativa en los estudiantes.

Sugerencia: Consultar fuentes teóricas contemporáneas y propuestas de distintas universidades para la definición propia del Perfil de Egreso del Programa Educativo.

Sugerencia: Desarrollar cada uno de los conceptos citados en el Perfil de Egreso y que estos a su vez mantengan la articulación con el Plan de Estudios y su aplicación.

3.7. La estructura curricular del Programa Académico permite la fácil identificación de los planos que lo integran (epistemológico, pedagógico y psicológico, entre otros), la congruencia y organización que rige el Plan de Estudios, así como la coherencia en el mapa curricular en cuanto a su articulación horizontal y vertical. La obligatoriedad, efectividad y selectividad de las asignaturas o módulos; su ponderación en términos de créditos, y la proporción y ubicación de las horas teóricas, prácticas y teórico-prácticas, considerando esto hacemos la siguiente:

Observación: La estructura curricular cuenta con una cantidad sobresaliente de atributos claramente identificables. En términos generales, el Plan de Estudios posee una línea musical, humanístico-social, educativa, investigación y línea interdisciplinaria.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (90%).

Sugerencia: Es aconsejable que las asignaturas optativas se puedan cursar un semestre antes de lo que está señalado.

3.8. Los Programas de las Asignaturas o equivalentes (módulos), que guían el proceso de enseñanza-aprendizaje, deberán contener como mínimo los siguientes elementos: Justificación / Fundamentación / Propósito de la Asignatura congruente con el Plan de Estudios, Objetivo y/o Competencia a lograr, Contenidos y/o Descripción de cada unidad o tema, Recomendaciones de las actividades de aprendizaje, Metodología de enseñanza, Procedimiento de evaluación de aprendizaje, Bibliografía básica y complementaria (apoyo).

Se pudo constatar que el Programa Académico de la Licenciatura en Música - Educación Musical cuenta con aproximadamente un 60% de estos elementos, por lo tanto consideramos hacer la siguiente:

Observación: Los Programas de las Asignaturas presentan un listado de sugerencias para la evaluación, pero no asignan criterios ni dan un peso específico en relación con el contenido de la materia, en consecuencia, no se puede considerar como un sistema de evaluación, ya que es demasiado abierto y queda a criterio del profesor.

Algunos perfiles del profesor mencionan solamente “que tengan estudios de Licenciatura”, lo que implica que no es necesario contar con el título de Licenciatura.

Es necesario señalar que un importante número de programas de las materias presentan una redacción deficiente. Se detectó que algunos profesores no conocen los programas de las materias que imparten, por lo que se ciñen a la tradición y se basan en la repetición de conocimientos de generación a generación.

En los Programas de Asignatura no se hallaron evidencias del sistema de evaluación, autores del Programa de Asignatura, fecha de elaboración o fecha de última actualización y desglose del programa por sesiones.

El contenido de los Seminarios de Investigación es idéntico al Seminario de Titulación.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

Recomendación 17: Actualizar los Programas de Estudio como resultado del análisis de propósitos, contenidos y actividades de enseñanza y aprendizaje de cada asignatura; con un sistema de evaluación adecuado y válido, sustentado en evidencias, que limite a lo estrictamente necesario el criterio del profesor; evitando confusiones y repeticiones de contenidos similares en materias distintas.

Sugerencia: Puntualizar los procedimientos de evaluación del aprendizaje y concretar el perfil del docente que impartirá la asignatura.

Recomendación 18: Homologar los contenidos de las asignaturas en reuniones de trabajo colegiado.

Sugerencia: Aprovechar la actualización planteada como una área de oportunidad para fortalecer el trabajo colegiado al interior del claustro y de la academia.

Sugerencia: Adecuar los programas de las asignaturas de modo que cuenten con los elementos necesarios y no incurran en duplicación de contenidos.

Sugerencia: Aunque la bibliografía coincida para algunas materias, será necesario contar con acervo especializado para cada asignatura.

Hay que señalar que algunos docentes no cubren los contenidos de las asignaturas, incluso trabajan un programa alterno al oficial. Inclusive llega a ocurrir que dos docentes de la Licenciatura teniendo a su cargo la misma asignatura imparten contenidos distintos, haciendo una interpretación particular de la libertad de cátedra como una atribución que permite modificar a su criterio los contenidos programáticos, no como una libertad académica para fortalecer los procesos educativos a partir de un Programa de Estudios establecido.

En las entrevistas se comentó que una asignatura puede impartirse de la misma manera tanto en el Programa de Instrumentista como en el de Educación Musical.

En opinión de los egresados, existe una distancia notable entre el Plan de Estudios formal y lo que dictan los profesores en su cátedra.

En la práctica docente predomina la libertad de contenidos y didáctica, equivocadamente confundida con libertad de cátedra.

La libertad de cátedra dentro del aula no exime el seguimiento y cumplimiento de los contenidos mínimos de cada programa de asignatura. Dado que varias de las materias están seriadas, su consecutivo es indispensable.

Recomendación 19: Implementar un mecanismo de evaluación interna para asegurar el cumplimiento temático de los programas de las asignaturas.

Sugerencia: Sistematizar el cumplimiento temático de las asignaturas con el apoyo de la coordinación de academias.

Sugerencia: Homologar el concepto de libertad de cátedra considerando los aspectos que la limitan.

Ver: Ensayo Crítico: “La Libertad de Cátedra ¿Una Libertad Mal Entendida?” por Raúl Aguilar Tamayo; Melchor Sánchez-Mendiola y Teresa I. Fortoul van der Goes (2015); Investigación en Educación Médica, UNAM; en <http://riem.facmed.unam.mx>

Del cual derivan las siguientes conclusiones:

- a. Los Planes y Programas de Estudio establecen la base que ha de observar el docente en el desarrollo de sus actividades de enseñanza [...] necesariamente ha de cumplir con lo que se dispone en ellos.
- b. La actividad enseñanza docente se encuentra regulada por los reglamentos generales en la Universidad [...] y por los [cuerpos colegiados] de las Facultades y Escuelas[...] (incluyendo)[...] lineamientos de evaluación o técnicas de enseñanza[...] la libertad del docente no puede sobrepasar las reglas[...] de la organización educativa que está obligado a cumplir, sin que ello le impida expresar sus opiniones.
- c. El actuar del personal docente hacia sus alumnos debe ser profesional y respetuoso [...] no debe aducir [...] la libertad de cátedra para cometer conductas que constituyan faltas a las normas que regulan la disciplina universitaria.

Ante la resistencia que muestran algunos docentes con antigüedad ante el cambio en los métodos de trabajo:

Sugerencia: Aplicar la normatividad universitaria en cuanto a los derechos y obligaciones del Personal Académico.

3.9. No se cuenta con evidencia documental actualizada del mecanismo de evaluación y seguimiento del Plan de Estudios, por lo que hacemos la siguiente:

Observación: Existe pero no se ha evaluado o dado seguimiento. Como se ha señalado anteriormente, el último ejercicio de actualización del plan de estudios data del 2007. Los profesores entrevistados manifestaron haber estado al tanto de la última modificación del plan y fueron involucrados en el mismo.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

Sugerencia: Mayor participación de los docentes, así como poder de convocatoria por parte de la Dirección.

En las entrevistas con estudiantes se observó desconocimiento acerca de la misión y visión institucionales. La información relacionada con el desarrollo académico del alumno debe difundirse no sólo por medio de impresos colgados en recuadros visibles en la dependencia.

Sugerencia: Aprovechar la tecnología por medio de la página *web* y correo electrónico, además de comentarios alternos en las clases motivando el conocimiento de esta información.

El cumplimiento total de esta categoría es de **60%** (nivel **MEDIO**) considerando lo anterior.

El nivel alcanzado en esta categoría se debe a que el Programa Educativo presenta áreas de oportunidad en distintas perspectivas, principalmente en los procesos formativos, donde algunas cuestiones como la atención a los estudiantes y las

estadísticas escolares tienden a convertirse en importantes amenazas.

El ejercicio de autoevaluación que se sometió al arbitrio del Cuerpo Evaluador del CAESA presenta vacíos en indicadores que no se respondieron o en los que se dieron respuestas incompletas e inconexas.

La construcción de la actualización curricular que demanda con urgencia el Programa Educativo requiere la participación de un número representativo de docentes que hagan suyo el proyecto, como condición de fortalecer la tradición universitaria con los rasgos de la modernidad que se exige al profesional de la educación musical en los mercados laborales contemporáneos.

Más que el discurso de ser miembros de la UNAM, se requieren acciones sobre todo colaborativas, que validen con hechos la pertenencia a la Institución Nacional.

Por otra parte, desde un enfoque administrativo, es inaplazable la actualización del Plan y los Programas de Estudios de la Licenciatura en Música - Educación Musical, en virtud del rezago que presenta en el plano institucional respecto de la normatividad institucional vigente.

4. Evaluación del Aprendizaje.- El sistema de evaluación consiste en la evaluación permanente de los procesos y resultados del aprendizaje, de la función docente y del Programa Educativo en sí, con base en este criterio hacemos las siguientes especificaciones:

4.1. En el Programa Académico la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje no siempre incluye la evaluación diagnóstica inicial, durante el curso y al finalizar el mismo. La evaluación no siempre fortalece el criterio y búsqueda de soluciones, la creatividad, el trabajo en equipo, el análisis de problemas y la toma de decisiones, por esta razón consideramos hacer la

siguiente:

Observación: Existe pero sólo considera un aspecto de los solicitados.

Los programas de las asignaturas presentan un listado de sugerencias para la evaluación, pero no asignan criterios ni dan un peso específico en relación con el contenido de la materia.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

Recomendación 20: Implementar un sistema de evaluación apropiado y plenamente definido que permita detallar los procedimientos de evaluación del aprendizaje teórico y heurístico en cada una de las asignaturas.

Sugerencia: Esta labor deberá concretarse en reuniones de trabajo colegiado.

Asimismo, quedar en actas para su inserción en las futuras reestructuraciones.

- 4.2. El Cuerpo Evaluador se puede percatar de que el sistema de evaluación del personal docente no se basa en indicadores de desempeño, no es regular y no está orientado a la mejora continua de la práctica docente, por esta razón consideramos hacer la siguiente:

Observación: Los docentes desconocen los resultados y el impacto de estas evaluaciones semestrales. Durante la visita no se hallaron evidencias de que la información obtenida de estos ejercicios repercuta en acciones de mejora de la práctica docente.

Cuenta con indicadores claros, es regular pero no tiene impacto en la toma de decisiones. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (65%).

Recomendación 21: Impulsar la cultura de la evaluación en la Facultad de Música mediante estrategias, procedimientos y metas a corto y mediano plazo, orientadas a la mejora del Programa Educativo.

Sugerencia: La evaluación docente debe incluir a todos los profesores, tanto de base como temporales, quienes deben conocer los resultados del proceso para fortalecer los aspectos positivos e identificar aquellos negativos que impactan en el desempeño docente, el servicio al estudiante y al desarrollo del Programa Educativo.

Sugerencia: Instrumentar la participación de alumnos y administrativos en la evaluación de los docentes con rubros claros a la mejora en el aula con una pedagogía que aplique lo acordado en el Programa Académico.

Sugerencia: Esta evaluación tendrá que guardar secrecía, favorecer la comunicación y resolver los problemas pertinentes.

4.3. La evaluación del Plan de Estudios del Programa Académico que nos ocupa no es resultado de un proceso permanente y colegiado, no incluye la pertinencia del Plan de Estudios, la actualización disciplinaria, el seguimiento de egresados y trayectorias escolares, por lo que hacemos la siguiente:

Observación: No se ha evaluado (y tiene más de 5 años en implementación). Los egresados entrevistados no han sido convocados para conocer su opinión sobre el Programa. El nivel de cumplimiento de este indicador es **NULO** (25%)

Sugerencia: Asegurar la participación continua de los claustros o academias en las mejoras al Plan de Estudios y en su caso la de los egresados que complementa y nutra de información dicho proceso.

El cumplimiento total de esta categoría es de **46.6%** (nivel **BAJO**) considerando lo anterior.

El bajo nivel de la categoría justifica la necesidad de implementar acciones para fortalecer el trabajo colaborativo y la transparencia mediante un Plan Estratégico que permita consolidar en el corto plazo una cultura de la evaluación que apoye la toma de decisiones para la mejora del Programa Educativo.

5. Formación integral.- El Programa Académico debe fomentar la formación integral del estudiante a partir del desarrollo del emprendimiento, las actividades deportivas y culturales, orientación profesional, orientación psicológica para prevención de actitudes de riesgo, servicios médicos y la vinculación escuela-familia; la formación del estudiante no se limita a la experiencia dentro del aula, debe estar expuesto a actividades culturales, deportivas y de vinculación que propicien su desarrollo integral. El Programa Educativo tiene suscritos convenios o tiene estrategias y evidencias de relación con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno.

Observación: Los vínculos que tiene el programa educativo con algunas instancias son básicamente para la realización del servicio social de los estudiantes. En la revisión documental no se encontraron evidencias de otro tipo de convenios formales.

No tiene. El nivel de cumplimiento de este indicador es **NULO** (25%).

Recomendación 22: Establecer convenios y acuerdos con instituciones culturales, educativas, empresariales, municipales y gubernamentales con disciplinas y temáticas alternas a la Licenciatura en Música - Educación Musical para atender la formación integral en relación con la salud, lo deportivo, atención psicológica,

conocimiento civil, derechos humanos, entre otras áreas.

Sugerencia: Consolidar la participación de maestros y alumnos en actividades académicas y artísticas interinstitucionales que se hacen de manera autónoma o individual, mediante trabajos de colaboración e intercambio estudiantil y académico con impacto en el Programa Educativo.

Sugerencia: La reciprocidad en la formación de los estudiantes en Educación Musical es vital. Las ramificaciones en las que la pedagogía musical funciona para desarrollo de la conciliación entre los ciudadanos de una sociedad hacen que su pertinencia sea el eje central con todo tipo de instituciones, es por ello que la cercanía con ellas vendrán a dar resultados asombrosos.

5.1. La IES propicia una actitud emprendedora en los estudiantes con la operación de Programas de Desarrollo de Emprendedores, Incubadoras de Empresas o similares; organiza eventos y fomenta que los estudiantes acudan a eventos organizados por otras instituciones educativas o del sector cultural; sin embargo, los estudiantes del Programa Académico no participan notablemente en estas actividades, por lo tanto consideramos importante hacer la siguiente:

Observación: Tiene suficientes actividades pero impactan poco al Programa Académico. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (55%).

Recomendación 23: Incluir en la actualización curricular asignaturas que fortalezcan el desarrollo de competencias profesionales a través de proyectos autofinanciables o con financiamiento de organismos educativos y culturales.

5.2. La Universidad realiza actividades culturales en las que participan los estudiantes del Programa Académico que nos ocupa en forma activa (talleres

culturales, concursos y exposiciones, entre otras), por lo tanto consideramos hacer la siguiente:

Observación: Tiene un número sobresaliente de actividades culturales e impactan de manera favorable en el Programa Académico.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (100%).

Sugerencia: Continuar con esa relación y expandirla a instituciones en otros estados e internacionalmente, esto para dar pie a la futura contratación y/o participación en proyectos.

5.3. La IES opera un programa que integra diferentes disciplinas deportivas en las que no participan activamente los estudiantes y organiza eventos intramuros y/o extramuros. También existen programas para que los estudiantes diariamente practiquen actividades en los gimnasios, cuando se cuente con ellos.

Observación: Tiene programas suficientes pero impactan poco al Programa Académico. Aunque los estudiantes de la Licenciatura en Música - Educación Musical no participan significativamente de las actividades deportivas organizadas por la Institución, al interior de la Facultad se cuenta con el Centro de Entrenamiento Somático que tiene la finalidad de contribuir a un mejoramiento de la condición física de los interesados. No obstante, los estudiantes indicaron que este espacio con frecuencia carece de limpieza y agua caliente, mientras que los sanitarios necesitan jabón y papel higiénico.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

Recomendación 24: Garantizar que las condiciones higiénicas del anexo

somático sean las adecuadas para el servicio que se ofrece a los estudiantes.

Sugerencia: Será importante atender los siguientes puntos: La fisiología e higiene del oído y de la voz; la postura adecuada del músico para evitar problemas como la tendinitis; mantener los espacios limpios y ventilados para un mejor desarrollo académico.

Sugerencia: Mejorar las condiciones de limpieza del Centro de Entrenamiento Somático y proporcionar agua caliente en las regaderas.

Sugerencia: Proveer los sanitarios de jabón y papel higiénico.

5.4. La Institución cuenta con un Programa de Orientación Profesional para estudiantes, con funciones claramente definidas para su inserción al ámbito laboral y un Programa de Eventos Culturales tales como conferencias, videoconferencias, seminarios y congresos entre otros, en apoyo a la formación curricular; en ambos programas se cuenta con la participación de expertos y los alumnos del Programa Académico en Educación Musical hacen uso de dicho programa con poca frecuencia, por lo tanto:

Observación: Se cuenta con la Bolsa Universitaria de Trabajo; sin embargo, existe un desconocimiento entre la población estudiantil sobre esta instancia y los servicios que ofrece. Los egresados entrevistados comentaron que no perciben un interés por parte de la dependencia para apoyarlos en su inserción laboral. Tampoco reciben información sobre opciones de educación continua o vacantes de empleo vía correo electrónico.

Tiene pero no impactan al Programa Académico. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

Recomendación 25: Difundir ampliamente las funciones y servicios de la Bolsa Universitaria de Trabajo.

Sugerencia: Establecer la vinculación entre la bolsa de trabajo de la Facultad de Música y las bolsas de trabajo de otras instituciones para dar a conocer el quehacer y potencial de los alumnos y egresados.

Sugerencia: Abrir opciones de educación continua afines al Programa de Educación Musical.

5.5. La IES opera un Programa Institucional de Orientación Psicológica para prevención de actitudes de riesgo (adicciones, contra la violencia, orientación sexual, entre otros aspectos) y para el apoyo de los estudiantes cuando lo soliciten. Los estudiantes del Programa Académico en Educación Musical hacen uso de dicho programa con poca frecuencia, por lo tanto:

Observación: La Institución proporciona este servicio a la comunidad universitaria. Los alumnos entrevistados no acuden al mismo.

Cuenta con un programa de este tipo pero participa un bajo porcentaje de alumnos del Programa Académico. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

Recomendación 26: Canalizar a los estudiantes con requerimientos de atención psicológica a los servicios especializados a través de la tutoría.

5.6. El Programa Académico proporciona acceso a servicios médicos para inculcar estilos saludables de vida en los estudiantes y la comunidad en general, para prevenir enfermedades (obesidad, hipertensión y diabetes, entre otras); o bien para atender a la comunidad cuando lo requiera. Los estudiantes del

Programa Académico en Educación Musical hacen uso de dicho programa con poca frecuencia, por lo tanto:

Observación: Al interior de la Facultad se cuenta con un consultorio médico; sin embargo, las entrevistas arrojaron que este no opera en un horario permanente y que el personal suele ausentarse. Aunque los estudiantes cuentan con servicios de este tipo a nivel institucional y disponen de un seguro facultativo, se considera necesario contar con un servicio médico interno efectivo.

Cuenta con el servicio pero participa un bajo porcentaje de alumnos del Programa Académico. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (75%).

Sugerencia: Mejorar el servicio del consultorio médico de la Facultad, pues debe contarse con éste de forma permanente.

5.7. La IES mantiene comunicación con los padres de familia a través de cursos de inducción con el objetivo de que conozcan las instalaciones, filosofía y organización de la Institución, publicaciones periódicas que les informen sobre la vida académica de la escuela e invitación a los eventos culturales.

Observación: Tiene un programa específico que entabla un eficiente vínculo escuela-familia con un aceptable número de familias participando en él. La mayor participación de la familia se ve plasmada en la asistencia a conciertos, recitales, exámenes de titulación, etc.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (85%).

Sugerencia: Continuar con las actividades como exámenes públicos, recitales-

conciertos, clase abierta y conferencias y expandirlas a otras instituciones y Facultades de la Universidad.

El cumplimiento total de esta categoría es de **63.7%** (nivel **MEDIO**) considerando lo anterior.

El balance entre las fortalezas y las áreas de oportunidad de esta categoría es positivo; no obstante, deben atenderse los indicadores que no se han desarrollado completamente y ahora consolidar los avances logrados.

6. Servicios de apoyo para el aprendizaje.- El Programa Académico debe proporcionar al alumno servicios integrales tales como: tutoría; asesorías académicas; apoyo al estudio y actividades extracurriculares, por lo que se observa el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías; la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías; así como la calidad de los servicios bibliotecarios.

6.1. El Programa Académico cuenta con un programa de tutorías académicas individuales y/o grupales, así como con servicios de apoyo al aprendizaje y al desarrollo integral de los alumnos, por lo tanto:

Observación: Las tutorías se proporcionan durante el primer año de la carrera, posteriormente sólo se realizan a petición de los estudiantes. Durante la evaluación no se encontraron evidencias de un seguimiento puntual a las tutorías ni un registro sistematizado de las mismas. Los docentes no cuentan con cubículos para realizar las tutorías.

Cuenta con dos programas de los mencionados. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (85%).

Recomendación 27: Proporcionar tutorías durante toda la trayectoria escolar de todos los estudiantes del Programa Educativo.

Sugerencia: Implementar el registro de evidencias de las tutorías, consignando las problemáticas académicas y el curso que se sigue para su atención, además de un apartado para la evaluación del sistema tutorial que permita fortalecer este servicio identificando las áreas de oportunidad para la mejora continua.

Sugerencia: Habilitar espacios adecuados (cubículos) para la realización de las tutorías.

Las tutorías, realizadas básicamente por los docentes de asignatura, se llevan a cabo por iniciativa de los profesores, quienes no tienen descarga de tiempo para esta actividad. La falta de descarga y de una retribución económica son aspectos que influyen en la participación de los docentes como tutores.

Sugerencia: Diseñar en el marco de la normatividad universitaria vigente un proyecto de estímulos académicos para incentivar en los profesores el servicio de tutorías con que cuentan los estudiantes.

Sugerencia: Mejorar el servicio de tutorías para atender este tipo de necesidades entre el estudiantado.

Sugerencia: Es aconsejable que todos los docentes desarrollen la tutoría no sólo grupal sino también individual, ya que constituye un espacio en el que se pueden detectar todas las problemáticas que frenan el desarrollo académico del estudiante.

6.2. El Programa Académico no cuenta con un programa de asesorías, no toma en cuenta los índices de reprobación por materia, y por etapa, no tiene evidencia documental de su implementación y resultados.

Observación: No tiene. Las asesorías que se realizan son informales. El nivel de cumplimiento de este indicador es **NULO** (20%).

Recomendación 28: Establecer un programa de asesorías de apoyo al aprendizaje que permita la aplicación de estrategias para el desarrollo estudiantil como la autogestión de los aprendizajes, entre otras competencias de apoyo para las trayectorias escolares exitosas.

Sugerencia: Al ser la asesoría parte de las funciones de los PTC, implementar un programa para que los maestros que no son de tiempo completo puedan ofrecer asesorías en horarios flexibles y con reconocimiento de la Institución.

6.3. La biblioteca de la dependencia cuenta con capacidad y mobiliario adecuados a los servicios que proporciona y a la cantidad de usuarios. Además tiene un acervo con títulos y volúmenes que satisfacen las necesidades establecidas en todos los programas de asignatura del Programa Académico y se encuentra actualizado y adecuadamente organizado para facilitar la búsqueda y consulta.

Observación: La biblioteca cuenta con una infraestructura adecuada y el acervo suficiente. En este sentido, la comunidad educativa se manifestó satisfecha con la calidad del servicio, instalaciones y acervo. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (100%).

Sugerencia: Continuar con la adquisición de una bibliografía actualizada (análoga y digital), al igual que la restauración y mantenimiento de los

acervos históricos de textos y partituras.

Otro de los apoyos institucionales a los que pueden aspirar los estudiantes son las becas. En la evaluación se observó que un significativo número de alumnos cuentan con algún tipo de apoyo, predominando la beca de manutención; sin embargo, existe cierto desconocimiento entre los estudiantes respecto a la gama de apoyos que pueden solicitar, así como los requerimientos y trámites administrativos a cubrir.

Sugerencia: Difundir oportuna y ampliamente las convocatorias de las becas y apoyos a los que pueden aspirar los estudiantes del Programa Educativo.

El cumplimiento total de esta categoría es de **58.3%** (nivel **MEDIO**) considerando lo anterior.

Un aspecto fundamental que debe atenderse de manera inmediata es la construcción de un Sistema de Tutorías como un servicio en apoyo de los estudiantes, limitando la acción tutorial a los aspectos académicos que pueden generar fracaso o rezago escolar. Sin desconocer que existen situaciones de tipo emocional personales, las cuales deben ser canalizadas a la atención profesional que brinda la propia UNAM.

7. Vinculación y Extensión.- El Programa Académico tiene relaciones con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y con los programas afines que ofrecen otras IES tanto del ámbito nacional como internacional, lo que le permite atender los objetivos del programa e incorporar y retroalimentar el quehacer educativo.

7.1. El Programa Académico cuenta con programas formales y/o informales de seguimiento de egresados y estos no muestran la pertinencia del Programa, la aceptación y el desempeño de los egresados en el campo del arte y laboral, y

no generan información significativa para futuras modificaciones curriculares.

Observación: Se mostró un estudio de seguimiento de egresados de los años 2009, 2010, 2011; sin embargo, no existe información actualizada que permita implementar acciones de mejora en el Programa Educativo. Por su parte, los egresados entrevistados manifestaron no haber sido convocados con anterioridad para saber de su desempeño laboral o conocer sus opiniones para hacer adecuaciones al Plan de Estudios.

El vínculo entre la dependencia y los egresados del Programa Educativo es informal.

Tiene pero no considera los aspectos necesarios.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

Recomendación 29: Implementar un programa permanente de seguimiento de egresados de la Licenciatura en Música - Educación Musical para conocer las trayectorias y las necesidades laborales y académicas emergentes que demanda el mercado laboral de los estudiantes del Programa Académico, con el propósito de actualizar la propuesta curricular con una formación pertinente y con la participación de los egresados experimentados.

Sugerencia: Considerar en las estrategias de seguimiento encuestas con preguntas específicas para los egresados de la Licenciatura en Música - Educación Musical, y en la medida de lo posible, algunas mesas de intercambio de opiniones con los estudiantes en formación y cursos de actualización.

Sugerencia: Hacer partícipes a los egresados en la actualización y

reestructuración del Plan Estudios, al igual que en todo tipo de actividades, pláticas, congresos, cursos, etc.

Sugerencia: Programar visitas guiadas para los alumnos en los espacios laborales donde los egresados se desarrollan.

La entrevista con los egresados evidenció la existencia de una amplia brecha entre los conocimientos obtenidos en las aulas y las necesidades del campo laboral. Asimismo, señalaron la falta de prácticas pedagógicas durante la carrera. Durante la Licenciatura, los estudiantes no practican con los estudiantes del ciclo inicial, algunos sólo hicieron una práctica durante el propedéutico. Los egresados terminan practicando hasta que se enfrentan al trabajo en las aulas como docentes.

Otra área de oportunidad señalada por los egresados es la omisión de la enseñanza de la flauta dulce durante la carrera, instrumento que se aborda en el nivel de secundaria en el que suelen insertarse como docentes.

Sugerencia: Como se comentó al principio, el instrumento de la flauta dulce es una herramienta práctica de llevar y ayuda a una entonación/afinación, educar el oído y el trabajo en conjunto. Por lo tanto su enseñanza y práctica dentro de las clases la convierten en una alternativa para la enseñanza musical grupal.

En opinión de los egresados, la carrera resulta muy vasta, así como los campos de acción en los que pueden insertarse, por ello les resulta complicado trazar una trayectoria escolar de acuerdo con sus intereses personales. Este amplio panorama de actividad y una formación general les genera incertidumbre e inseguridad al egresar.

Por lo anterior, los egresados proponen la creación de áreas de especialización.

Sugerencia: Apoyar a los estudiantes en la construcción de su trayectoria escolar a través del servicio de tutoría.

Sugerencia: Establecer áreas de especificidad/especialización en el Plan de Estudios debido a que el campo de trabajo de los egresados es muy amplio.

El desarrollo vocacional tiene que ser asesorado por el departamento psicológico de la Facultad.

Sugerencia: Establecer vinculación de servicios pedagógicos entre el Programa Educativo de Educación Musical y el sistema inicial.

Sugerencia: Será pertinente que los estudiantes del Programa Educativo realicen prácticas pedagógicas con los niños del sistema inicial.

7.2. El Programa Educativo no tiene evidencia documental de la opinión de los sectores sociales y culturales, además no tiene evidencia documental de la opinión de los empleadores, en la construcción y revisión de los contenidos curriculares.

Observación: Los empleadores entrevistados no habían sido convocados con anterioridad para conocer su opinión sobre el desempeño de estudiantes y egresados.

No tiene. El nivel de cumplimiento de este indicador es **NULO** (25%).

Recomendación 30: Establecer vínculos formales con los sectores sociales que permitan retroalimentar el desempeño de estudiantes y egresados del Programa Educativo.

Sugerencia: Realizar reuniones periódicas con los diversos sectores sociales para obtener información que repercuta en la mejora del Programa Educativo.

7.3. El Programa Educativo cuenta con evidencias de movilidad académica y estudiantil en el ámbito nacional e internacional.

Observación: Tiene pero los porcentajes de participación son de menos del 33%. Los estudiantes desconocen oportunamente las opciones a su alcance.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

Recomendación 31: Impulsar las actividades de movilidad e intercambio de estudiantes y profesores.

Sugerencia: Detectar a los estudiantes con potencial para desarrollar la actividad de movilidad e intercambio.

Sugerencia: Difundir las convocatorias con oportunidad entre la comunidad educativa.

7.4. El Programa Educativo no tiene relación con programas afines (redes) nacionales e internacionales, con el fin de cumplir con los objetivos del Programa y realimentar su quehacer educativo.

Observación: Los vínculos del Programa Educativo con las otras Licenciaturas de la Facultad son escasos y mínimos con instituciones pares del país. Los

estudiantes entrevistados comentaron que los escasos vínculos con las otras Licenciaturas de la Facultad han sido por su iniciativa, no por el impulso de docentes o autoridades directivas.

Tiene redes de comunicación regionales pero no impactan su quehacer. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (40%).

Sugerencia: Como resultado del análisis del mercado laboral, se pueden implementar acciones de vinculación con distintas áreas de conocimiento, tanto de las disciplinas artísticas como científicas y de humanidades.

Sugerencia: Crear redes entre las instituciones que ofrecen carreras similares, intercambios académicos entre alumnos y maestros, co-ediciones en publicación de revistas y textos, así como organizar de manera conjunta congresos, simposios y festivales, clases magistrales análogas y virtuales.

Diversas instituciones ofrecen la Licenciatura en Música y otras la Licenciatura en Educación, la mayoría de ellas a través de sus presidentes de alumnos y Cuerpos Académicos de profesores mantienen una relación entre redes.

Sugerencia: Crear redes con instituciones fuera del ámbito académico.

Cabe recordar que no se cuenta con una Coordinación de la Carrera para atender necesidades específicas del Programa Educativo, como sería la vinculación de la Licenciatura en Música - Educación Musical con las otras carreras de la Facultad.

- 7.5. El Programa Educativo cuenta con un programa institucional de Servicio Social, que opera con criterios académicos y de beneficio social, con práctica y proyectos específicos en el área bajo supervisión académica sistemática.

Observación: Cuenta con programas de Servicio Social suficientes y operan con criterios académicos y de beneficio social, contando con supervisión académica sistemática. No obstante, no siempre las actividades que realizan los estudiantes corresponden al área. Se detectó que un número importante de estudiantes realizan su servicio social dentro de la propia Facultad.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (75%).

Recomendación 32: Impulsar la participación de los estudiantes en proyectos de Servicio Social en otras instituciones educativas y culturales, externas a la Facultad.

Sugerencia: Reglamentar la prestación de Servicio Social al interior de la Facultad de manera que no se siga la práctica endogámica que se tiene actualmente, con lo que se limita la experiencia de los estudiantes de integrarse al servicio de su profesión.

Sugerencia: Es aconsejable que la Institución tenga un listado concentrado de los Programas de Servicio Social afines a la Licenciatura en Música, vigentes ya sea de la misma universidad o con otras instituciones alternas al ámbito académico.

Sugerencia: Las Prácticas Profesionales que se realizan con instituciones y empleadores pueden ser aprovechadas como programas de empleo, firmando convenios y manteniéndolos vigentes.

El cumplimiento total de esta categoría es de **48%** (nivel **BAJO**) considerando lo anterior.

Es importante que los estudiantes tengan la experiencia de participar en espacios

laborales a través del Servicio Social por la integración de su perfil profesional con el mercado laboral y el apoyo de la retroalimentación que se puede encontrar al formar parte de la población estudiantil de la Facultad de Música.

8. Investigación.- Si el perfil de egreso de los Programas Educativos en artes considera la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan las actividades que se realizan con este fin.

8.1. La producción y las actividades de Cuerpos Académicos y sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) (o equivalentes), deberán caracterizarse por trabajos colaborativos al interior del mismo y tener impacto en el Programa Académico.

Observación: Las actividades de investigación que se realizan dentro del Programa Educativo corresponden a ejercicios individuales de algunos docentes, por interés personal. No se cuenta con líneas formales de investigación.

No hay trabajo colaborativo en esta área. No tienen Cuerpos Académicos ni LGAC. Esta figura no existe como tal en la estructura organizativa de la Institución.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **NULO** (25%).

Debido a que los principales apoyos son para PTC, los docentes de la Licenciatura, mayoritariamente de asignatura, manifiestan la falta de apoyos para la publicación de sus trabajos, realización de proyectos, convenios, etc.

Recomendación 33: Gestionar recursos financieros para apoyar la producción

académica de los profesores que por su tipo de contratación no cuentan con las prerrogativas de los PTC pero que llevan a cabo actividades de investigación y vinculación en beneficio del Programa Educativo.

Sugerencia: En la medida de lo posible, programar la aplicación de recursos financieros procedentes de los fondos de operación como el ordinario o fideicomisos, asignando un porcentaje a las actividades de los profesores por asignatura que requieren apoyos para realizar proyectos académicos y artísticos que impactan en la población estudiantil.

Sugerencia: Crear una red o unirse a una que esté desarrollando investigación, ya sea como colaboradores o miembros.

Sugerencia: Impulsar que los docentes obtengan el grado de Doctorado para que puedan participar en las convocatorias para PTC.

Sugerencia: Involucrar a los estudiantes en todos los proyectos como ayudantes de investigador, y solicitar ante el Consejo Universitario apoyos extraordinarios para el desarrollo de la investigación en Educación Musical.

Sugerencia: Bajar recursos con el amparo de la Institución (UNAM).

Sugerencia: Presentar proyectos para convocatorias gubernamentales, publicar en páginas *web* y programas (ejemplo calameo.com) de manera virtual y darlos a conocer entre la comunidad universitaria y usuarios afines.

8.2. Los Cuerpos Académicos (o sus equivalentes) y las LGAC deben vincular la docencia y la investigación y/o creación.

Observación: Existe vinculación entre los tres aspectos mencionados debido a la interacción que se observa en las actividades artísticas y académicas como

presentación de recitales y conciertos, la elaboración de notas al programa, y la realización de eventos como la semana anual de Educación Musical.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (51%).

Recomendación 34: Impulsar la vinculación entre investigación y docencia con la participación directa de los estudiantes en los proyectos de investigación relacionados con el perfil profesional de la Licenciatura.

8.3. Los productos de las LGAC pueden ser teóricos (libros, artículos, etc.) o prácticos de acuerdo a cada disciplina (espectáculos, exposiciones, conciertos, discos, conferencias, coloquios, etc.).

Observación: Existen productos de investigación de algunos docentes del Programa Educativo.

Durante la revisión documental se observó que existen deficiencias en la documentación de estos trabajos y algunos otros no han sido registrados.

Tienen productos y evidencia en mediana proporción. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

Recomendación 35: Sistematizar y catalogar la producción académica y artística que se lleva a cabo por parte de los miembros del claustro, dando a conocer a toda la comunidad los trabajos concluidos y los que se encuentran en proceso, como una estrategia para fortalecer la cohesión interna del personal académico y la población escolar.

Sugerencia: Darle peso e importancia a la producción de evidencias con un sistema de investigación según las normas de la institución, y que estas sirvan como material didáctico para el desarrollo académico de los alumnos.

El cumplimiento total de esta categoría es de **45.3%** (nivel **BAJO**) considerando lo anterior.

Existen proyectos que se desarrollan individualmente además de la voluntad de llevar a cabo actividades de investigación, pero éstos se dan de manera aislada, un tanto desvinculada de la entidad académica, no se aprecia la integración de los estudiantes en dichos proyectos como parte de su formación profesional. Es notoria la ausencia de esta formación incluso en el diseño de los Programas de Estudio, ya que los Seminarios de Investigación son idénticos a los Seminarios de Titulación. En tal virtud, se requiere de una mayor presencia de los estudiantes y del trabajo colegiado entre pares, con el propósito de fortalecer la investigación.

9. Infraestructura, Equipamiento.- El Programa Académico debe contar con la infraestructura y equipamiento, necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, búsqueda de información, consulta de bibliografía reciente, etc.

9.1. El sistema bibliotecario al servicio de académicos y alumnos deberá contener como mínimo cinco títulos diferentes por y para cada asignatura del Plan de Estudios y al menos tres textos por alumno matriculado en el Programa.

Observación: Se tienen 5 títulos por asignatura y 3 textos por alumno matriculado (aproximadamente).

El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (90%).

Recomendación 36: Se reitera la recomendación 13 de la evaluación anterior en el sentido de adecuar accesos para personas discapacitadas empezando en las instalaciones de la planta baja y resolver con elevador el acceso en el edificio de la biblioteca.

Sugerencia: Continuar con la eficiencia de este rubro, una bibliografía actualizada (análoga y virtual).

Sugerencia: Entrar en contacto con servidores bibliográficos de otras instituciones para que los alumnos puedan saber de ellos y expandir su consulta.

9.2. Deberá contar con una terminal o computadora por lo menos por cada 10 alumnos inscritos, o en el caso de centrales de cómputo deben estar a disposición de los alumnos por lo menos cinco horas por semana para cada uno de ellos.

Observación: Se tienen siete computadoras por cada 10 alumnos y/o centro de cómputo disponible 3 horas por semana (aproximadamente).

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

Recomendación 37: Actualizar o adquirir herramientas electrónicas de apoyo a la formación musical, para impulsar desde los Programas de Estudio el hábito de utilizarlas con propósitos educativos.

Sugerencia: Considerar las versiones actualizadas de programas de cómputo para solfeo (*Earmaster* o similares); escritura musical (*Sibelius*, *Finale* o similares) y otros apropiados para el propósito consignado.

Sugerencia: Debido a su innovación, la tecnología cambia en el corto tiempo y se torna obsoleta, por lo que se aconseja tener actualizados el *software* y el *hardware*, ya sea de pago o compra.

9.3. Se deberá contar con el tipo y número de aulas adecuadas (teatro, danza, música), laboratorios (artes visuales) y talleres específicos suficientes para

cada asignatura que lo requiera y para el número de alumnos inscritos en el Programa. Se deberá contar con espacio adecuado (o convenio) para la presentación de los productos artísticos.

Observación: Se tiene entre el 76 y 100% de aulas, laboratorios y talleres, adecuados y suficientes. Los salones que lo requieren cuentan con equipo de audio y video y una pantalla.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (76%).

De acuerdo con los estudiantes entrevistados, cuando los equipos no están disponibles en los salones, tienen que solicitarlos en préstamo; no obstante, el horario de trabajo del personal encargado no coincide con los horarios de clase, por lo que en ocasiones no pueden contar con este equipo.

Sugerencia: Disponer de horarios de atención suficientes para el uso del equipamiento, privilegiando las necesidades académicas sobre las prerrogativas administrativas o laborales que obstaculicen el uso de los recursos materiales de apoyo a la docencia.

Sugerencia: Una adecuada reorganización semestral de espacios (calendarización y horarios) y de la utilización de equipos.

En el recorrido por las instalaciones, se observó que las principales áreas de oportunidad son la falta de cubículos para estudio y salones para ensayo, así como las limitadas dimensiones de las aulas.

Se encontró que los estudiantes suelen estar a disgusto con la programación de los horarios de clase, manifiestan que cada semestre se generan problemas por la organización de los mismos.

Es importante señalar que al compartir instalaciones y convivir un nivel universitario con uno elemental (academia de niños), pueden suscitarse conflictos de diversa índole, por lo que sería conveniente la separación de estas poblaciones.

Es importante considerar que la Facultad de Música es sede de estudios superiores universitarios y que en este mismo espacio conviven adolescentes y niños provenientes del curso propedéutico y otros cursos básicos. Este ambiente no es propicio para los niños, ya que el entorno universitario posee su imaginario cultural, su lenguaje, comportamiento y desarrollo entre futuros profesionistas. Mezclar a los universitarios con una escuela de nivel básico puede generar problemas de incompatibilidad de caracteres, recordando además que los espacios no son suficientes.

Sugerencia: Evitar compartir las instalaciones de la Facultad con los menores de edad. La posibilidad de expansión de la Facultad (nivel superior) puede ser viable.

Recomendación 38: Realizar una reingeniería de los horarios de clase del Programa Educativo y de la distribución de los diversos espacios de la Facultad para optimizar su utilización.

Sugerencia: Reflexionar sobre la impartición de algunas asignaturas de manera virtual o en línea para evitar la saturación de los espacios.

Sugerencia: Considerar la modalidad semipresencial para optimizar el uso de las instalaciones del Programa Educativo.

Sugerencia: Para la impartición de asignaturas teóricas es recomendable la modalidad semipresencial. Algunos programas en el país ya manejan esta

opción con apoyo de un servidor donde el proceso de comunicación, entrega de trabajos e intercambio académico están dando excelentes resultados. Con esto también se resuelve parte de las problemáticas de asistencia por cuestiones de tiempo, tráfico vehicular, espacios disponibles, entre otros aspectos.

- 9.4. Los laboratorios y aulas deberán contar con las normas de protección civil, seguridad e higiene en el trabajo. Lo que incluye ventilación e iluminación suficientes, equipo de emergencia, espacio suficiente para las actividades que en éstos se realizan, etc.

Observación: Durante el recorrido por las instalaciones de la dependencia, se observó señalética de seguridad y extintores en diversas áreas, como los auditorios. Algunos estudiantes confirmaron la existencia de pláticas de seguridad y protección civil, así como de primeros auxilios. Otros estudiantes desconocen las acciones que programa la dependencia para garantizar la seguridad de la comunidad, como son los simulacros y la ubicación de punto de reunión.

En la revisión documental no se hallaron evidencias de la realización de un seguimiento de estas acciones.

De acuerdo con los testimonios de los estudiantes, no existe un efectivo control para el acceso a la dependencia, por lo que suelen ocurrir robos e irrupción por parte de personas ajenas a la comunidad educativa.

Lo tienen pero no hay seguimiento. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

Recomendación 39: Realizar un seguimiento puntual a las acciones del área

de protección civil mediante un Plan de Trabajo y una bitácora de acciones realizadas donde se registre el impacto del Plan en beneficio de la población estudiantil y académica.

Sugerencia: Difundir ampliamente las acciones de seguridad entre la comunidad educativa.

Sugerencia: Documentar y difundir las acciones de capacitación que organiza la Facultad para actuar en caso de emergencia.

Sugerencia: Implementar las acciones necesarias que permitan mejorar el control del acceso a la Dependencia, como la portación de gafetes, credenciales, o algunas similares a las que se aplican en otras dependencias.

9.5. Se deberá contar con el equipamiento/instrumentos/utillería actualizado que permita y garantice el logro de los objetivos o competencias de las asignaturas.

Observación: Algunos instrumentos reciben mantenimiento correctivo con apoyo del taller de laudería pero su cobertura no es suficiente, por lo que existen otros que necesitan de mayor mantenimiento, así como la afinación constante de los pianos de estudio y de concierto.

Tienen suficiente equipo-instrumentos-utillería etc. pero falta actualización e incremento.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (75%).

Recomendación 40: Atender las necesidades de los instrumentos musicales que se requieren para las actividades académicas de la Licenciatura.

Sugerencia: Incrementar el número de instrumentos de acuerdo con los requerimientos de las asignaturas musicales.

Sugerencia: La habilitación de nuevos cubículos vendría a reforzar los espacios individuales de estudio.

9.6. El mobiliario deberá ser adecuado a la disciplina.

Observación: Falta actualización. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (75%).

Sugerencia: Acondicionar las aulas con bancas o sillas con diseño ergonómico, adecuadas para emplearlas por varias horas.

9.7. Se deberá contar con servicios sanitarios dignos.

Observación: De acuerdo con los estudiantes entrevistados, los sanitarios carecen permanentemente de papel higiénico, jabón y limpieza.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%). Existen pero no cuentan con las características óptimas.

Recomendación 41: Mejorar la calidad de los servicios sanitarios de la Facultad.

Sugerencia: Garantizar la limpieza constante de los mismos por parte del personal responsable.

Sugerencia: Realizar campañas de concientización entre la comunidad para fomentar el cuidado y limpieza de espacios e instrumentos.

9.8. Se deberá contar con servicio médico y proporcionar capacitación periódica

en el manejo de emergencias (accidentes, derrames de sustancias tóxicas, incendios, etc.).

Observación: Existen pero no se implementan y/o utilizan. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

Como se ha mencionado, la Facultad cuenta con un consultorio médico; sin embargo, éste no opera en un horario permanente y el personal suele ausentarse. Aunque los estudiantes cuentan con servicios de este tipo a nivel institucional y disponen de un seguro facultativo, se considera necesario contar con un servicio médico interno efectivo.

No se encontraron evidencias de la capacitación de la comunidad educativa en caso de emergencias.

Recomendación 42: Mejorar la calidad del servicio y atención del consultorio médico de la Facultad.

Sugerencia: Establecer convenios con las Facultades que ofrecen carreras relacionadas con la salud para la asignación de prestadores de Servicio Social que permitan dar atención primaria de manera permanente en las instalaciones de la Facultad de Música, además de proveer un presupuesto para la compra de materiales de curación y primeros auxilios para atender las necesidades que se presenten entre la población de la Facultad.

Sugerencia: Una revisión continúa de la comunidad educativa con entrevistas personalizadas, campañas de vacunación, monitoreo de presión arterial, glucosa, etc.

9.9. Las instalaciones deben mantenerse limpias y contar con un programa

sistemático de disposición de residuos peligrosos, acorde a la normatividad ambiental local y nacional.

Observación: En general, la falta de limpieza es el aspecto recurrente en los espacios de la Facultad.

Existen, se implementan pero no tienen impacto en la comunidad estudiantil. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (75%).

Sugerencia: Asegurar la limpieza de los espacios, principalmente aulas y sanitarios, considerando además el inconveniente de que las instalaciones se comparten con una comunidad infantil.

9.10. Se debe contar con programas vigentes de mantenimiento preventivo de los equipos e instrumentos empleados en las actividades de aprendizaje.

Observación: Algunos instrumentos reciben mantenimiento correctivo con apoyo del taller de laudería pero su cobertura no es suficiente, por lo que existen otros que necesitan de mantenimiento mayor, así como la afinación constante de los pianos de estudio y de concierto.

A pesar de las acciones realizadas por la dependencia, algunos instrumentos carecen de mantenimiento y afinación, y algunas conexiones eléctricas están dañadas.

Cada maestro lleva su propio equipo para impartir clase (*laptop* y bocinas)

Existen, se implementan pero no tienen impacto en la comunidad estudiantil. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

Sugerencia: Equipar y continuar con los talleres de laudería (reparación de

instrumentos), al igual que el préstamo de instrumentos para clases y práctica dentro de la institución.

Sugerencia: Integrar a la nómina de maestros y/o administrativos un afinador de pianos de planta que proporcione mantenimiento continuo a los pianos.

Sugerencia: Implementar equipo de cómputo como material de apoyo para impartir las clases.

Sugerencia: Asegurar que el acceso a internet sea eficaz y en tiempo real, tanto inalámbrico como directo.

Sugerencia: Asegurar que las tomas de luz estén al alcance de los alumnos en patios y salones.

9.11. El Programa debe contar con un Plan de Mejora Continua de la infraestructura.

Observación: La revisión documental confirmó la existencia del Manual de mantenimiento de la planta física, pero al contrastarse con la realidad en el recorrido por las instalaciones de la dependencia, se observó la falta de aplicación.

El número de empleados e intendentes para atender la Facultad es mínimo y al parecer no son especialistas en algunos ramos (electricidad, cómputo, carpintería, plomería, etc.)

Existe pero no se implementa. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (40%).

Recomendación 43: Implementar de manera oportuna las acciones

programadas en el Manual de mantenimiento de la planta física de la dependencia para garantizar las condiciones materiales de las instalaciones al servicio del Programa Educativo.

En cuanto al servicio de la cafetería de la Facultad, de acuerdo con los estudiantes entrevistados, la calidad de los alimentos no es óptima y el costo de los mismos es alto.

Sugerencia: Mejorar el servicio de la cafetería, así como la calidad de los alimentos y su costo.

El cumplimiento total de esta categoría es de **63.7%** (nivel **MEDIO**) considerando lo anterior.

Las condiciones de la infraestructura permiten el desarrollo de las actividades académicas; sin embargo, se requieren trabajos de mantenimiento y atender la necesidad de contar con cubículos de estudio disponibles para los estudiantes de Educación Musical, así como reforzar los servicios de seguridad y de higiene para alcanzar un nivel mayor de cobertura y atención a la población de la Facultad de Música.

10. Gestión Administrativa y Financiamiento.

El Programa debe contar con un sistema de normalización vigente aprobado por la Institución, cuyo objetivo es regular su operación. Este sistema de normalización deberá contar como mínimo con lo siguiente:

DOCUMENTOS	SI	NO
1. Estatuto de personal académico, que incluya los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, así	✓	



CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS ARTES

como los procedimientos de revisión.		
2. Reglamento de alumnos. En él deben aparecer los mecanismos de admisión, permanencia y egreso. Derechos y obligaciones de los alumnos.	✓	
3. Reglamento de titulación.	✓	
4. Reglamento de Servicio Social y de Prácticas Profesionales.	✓	
5. Reglamento de becas.	✓	
6. Reglamento de superación académica del personal docente.	✓	
7. Reglamento de finanzas.	✓	
8. Reglamento del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa.	✓	
9. Código de ética y normas de convivencia para el personal académico, el de apoyo, así como de los estudiantes.	✓	
10. El Plan y los Programas de Estudios deberán estar registrados en la Secretaría de Educación Pública y, en el caso de una Institución particular, deberán tener además el reconocimiento de “Validez Oficial de Estudios” (RVOE), otorgado por las autoridades educativas federales o estatales competentes.	✓	
Total de % de cumplimiento		100%

Reconocimiento al quehacer académico

Se reconoce la encomiable labor efectuada por autoridades y docentes de la **Licenciatura en Música - Educación Musical** de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los aspectos que se mencionan a continuación, constituyen indudables **FORTALEZAS** del Programa Educativo:

- El compromiso y trabajo de los docentes de asignatura para alcanzar los objetivos del Programa Educativo.
- El sentido de pertenencia, compromiso social y ética profesional que muestran los estudiantes y egresados en su desempeño en el campo laboral.
- Los estudiantes se reconocen y asumen como profesionales con herramientas útiles para insertarse satisfactoriamente en el campo laboral, hacer contribuciones y generar cambios positivos en la sociedad.
- La apertura, atención y comunicación que muestran las autoridades directivas y funcionarios administrativos para satisfacer las necesidades del alumnado.
- La disposición que demuestra la dependencia para satisfacer las necesidades académicas de los estudiantes como la apertura de grupos individuales, flexibilidad y acuerdos de horarios y espacios para la fluidez de las trayectorias escolares.

Entre las principales **áreas de oportunidad**, que resumen las recomendaciones en cada uno de los ámbitos evaluados, se encuentran las siguientes cuya atención es importante para mantener la calidad educativa de la **Licenciatura en Música - Educación Musical**.

- El Perfil de Ingreso no enuncia los conocimientos específicos, suficientes y adecuados para que el estudiante cubra de manera satisfactoria el plan de estudios.
- Se reitera la recomendación de la acreditación de 2011 en el sentido de asegurar el suficiente número de Profesores de Tiempo Completo para atender las funciones de tutoría, asesoría, vinculación, extensión e investigación dentro del Programa Educativo.
- La mejora del Programa Educativo se apoya en procesos de evaluación que implican directamente al ejercicio docente, es necesario impulsar la participación de estudiantes, pares académicos y comunidad en general para consolidar la cultura de la evaluación.
- El Programa de Tutorías no representa un acompañamiento real y efectivo en la trayectoria escolar de los estudiantes en virtud de los datos de eficiencia terminal y de titulación que se tienen a la fecha.
- Existe un mercado emergente que no se está atendiendo adecuadamente por parte de los egresados, por lo que resulta pertinente la actualización del Plan de Estudios considerando: estudios de factibilidad, opinión de los egresados y necesidades de los empleadores.
- Se requiere contar con una Coordinación de la Carrera para atender las necesidades específicas del Programa Educativo, sistematizando el cumplimiento temático, el trabajo colegiado y la interacción con las otras carreras de la Facultad para superar su desarticulación en el esquema institucional.

Análisis de recomendaciones previas

Como parte de su trabajo dentro del proceso de evaluación con fines de acreditación, el Cuerpo Evaluador decidió añadir las recomendaciones emitidas al Programa Educativo en la primera visita de evaluación en el 2011, cuyo alcance o nivel de cumplimiento se señaló en el 2014 durante la visita de seguimiento.

Como resultado de esta segunda visita con fines de re-acreditación, el Cuerpo Evaluador emite las siguientes consideraciones en torno a dichas recomendaciones:

Recomendación 1: Realizar los estudios que fundamenten la pertinencia del Programa.

Comentario u observación:

Como ya se ha mencionado, dado que el Plan de Estudios vigente no se ha actualizado en los últimos cinco años, se determina que esta recomendación continúa sin atenderse

Como parte de la actualización del Plan, habrá que realizar sondeos y/o encuestas a diversos sectores.

Estado: Pendiente

Recomendación 2: Explicitar el Modelo Educativo en que está concebido el Plan de Estudios tomando en cuenta los lineamientos y definiciones institucionales.

Comentario u observación:

Recomendación cumplida parcialmente, si bien se habla de un modelo curricular integral, en la documentación revisada se plantea como un proyecto de modificación del Plan de Estudios de 2007, no se tuvo acceso a más información que permita concluir ésta como una recomendación atendida totalmente

Estado: Cumplida parcialmente

Recomendación 3: Elaborar instrumentos adecuados para evaluar todos los atributos del Perfil de Ingreso de manera confiable.

Comentario u observación:

Como se ha mencionado, el Perfil de Ingreso no enuncia los conocimientos que requiere el estudiante del Programa Educativo. Asimismo, no se halló evidencia de instrumentos de selección que valoren aspectos técnicos, teórico-musicales y teórico-pedagógicos. Continua vigente la recomendación para evaluar cada uno de los rasgos del Perfil de Ingreso.

Estado: Pendiente

Recomendación 4: Completar la elaboración de Programas de Asignatura añadiendo la información que cubra los aspectos principales.

Comentario u observación:

Los programas de las asignaturas carecen de los elementos necesarios, poseen aproximadamente el 60% de éstos

Estado: Pendiente

Recomendación 5: Elevar el índice de titulación por cohorte generacional y resolver el rezago de titulación de generaciones pasadas.

Comentario u observación:

De acuerdo con la información presentada, los índices continúan siendo bajos, y aunque se ha realizado una medida aislada para titular a estudiantes rezagados, no se cuenta con una estrategia formal y efectiva.

Estado: Pendiente

Recomendación 6. Disminuir la deserción. Identificar mediante un estudio sus causas y aplicar medidas correctivas.

Comentario u observación:

Aunque se cuenta con estadísticas en esta área, no se encontraron evidencias de la disminución en la deserción, aunque de manera recurrente maestros, alumnos y egresados expresaron que es una práctica asumida que cuando los egresados obtienen un empleo dejan de cumplir con el requisito de completar sus estudios o en algunos casos, titularse.

Estado: Pendiente

Recomendación 7: Crear un sistema de tutoría académica que apoye a los estudiantes en su trayectoria curricular.

Comentario u observación:

Las tutorías que se dan a los estudiantes no constituyen un acompañamiento real y efectivo en la trayectoria escolar de los estudiantes.

Estado: Pendiente

Recomendación 8: Asegurar suficiente número de PTC con carga diversificada para atender las necesidades y el desarrollo del Programa.

Comentario u observación:

Como resultado de la anterior visita de evaluación, un profesor de medio tiempo fue adscrito a la Licenciatura; sin embargo, en opinión del Cuerpo Evaluador, el número de PTC continúa siendo insuficiente para atender todas las funciones sustantivas del Programa Educativo.

Todo Programa Educativo requiere de un número determinado de PTC para funcionar en todos sus rubros y cuya cantidad estará en función de la matrícula. Es necesario incrementar las plazas de PTC a por lo menos tres más para la Licenciatura en Música - Educación Musical.

Estado: Pendiente

Recomendación 9: Asegurar que los docentes entreguen y comenten de manera oportuna con los estudiantes los Programas de Asignatura que imparten.

Comentario u observación:

Los docentes del Programa Educativo no siempre cumplen con el contenido temático de las asignaturas, independientemente de si los estudiantes lo conocen o no.

Al contarse con asignaturas seriadas, la continuidad se torna sumamente necesaria.

Estado: Pendiente

Recomendación 10: Desarrollar la investigación colegiada y apegada a las estrategias de desarrollo de la Institución y con impacto en el desarrollo del Programa Educativo, así como las líneas endógenas para la mejora y atención a las problemáticas de la Licenciatura en Música - Educación Musical.

Comentario u observación:

No se encontraron evidencias de productos de investigación resultado del trabajo colegiado. No hay líneas de investigación definidas ni hay evidencias de la participación de estudiantes en los proyectos aislados de investigación que algunos profesores llevan a cabo.

Estado: Pendiente

Recomendación 11: Formalizar la colaboración con el sector educativo y con los programas homólogos de las IES nacionales e internacionales.

Comentario u observación:

El Programa Educativo realiza acciones de vinculación con diversas instancias dentro y fuera de la UNAM, principalmente para la realización del Servicio Social de los estudiantes. Sin embargo, no se hallaron evidencias de convenios formales para otro tipo de colaboraciones y que involucren específicamente al Programa Educativo.

Estado: Pendiente

Recomendación 12: Analizar los datos que aporta el seguimiento de egresados institucional y completar este programa con las metodologías cualitativas que aporten datos e información significativa para la planeación del desarrollo del Programa.

Comentario u observación:

Existe información institucional, pero no está actualizada. El vínculo entre la Dependencia y los egresados del Programa Educativo es informal.

Estado: Pendiente

Recomendación 13: Adecuar accesos para personas discapacitadas empezando en las instalaciones de la planta baja y resolver con elevador el acceso en el edificio de la biblioteca.

Comentario u observación:

No se ha atendido la recomendación.

Estado: Pendiente

Recomendación 14: Dotar las aulas teóricas de equipo en apoyo a la docencia, como proyectores, pizarrones inteligentes, equipo de cómputo.

Comentario u observación:

Algunas aulas están equipadas y se cuenta con equipo a resguardo que puede ser solicitado; sin embargo, no siempre está disponible porque el servicio no coincide con los horarios de todas las clases.

Estado: Pendiente

Recomendación 15: Hacer efectiva la organización de los claustros en cuanto a Plan de Trabajo, registro adecuado de los acuerdos, proyectos y acciones, así como seguimiento y evaluación.

Comentario u observación:

El trabajo colegiado al interior del Programa Educativo es poco significativo, aunque se tuvo acceso a algunas minutas/actas, estas dan cuenta de la escasa participación del personal docente en las reuniones.

Estado: Pendiente

Recomendación 16: Crear una Coordinación Académica de la Licenciatura en Música - Educación Musical que atienda todas las necesidades del mismo, desarrollando un adecuado programa de atención a los estudiantes.

Comentario u observación:

Actualmente se carece de una Coordinación Académica para atender las necesidades específicas del programa educativo.

Estado: Pendiente

Análisis:

Recomendaciones atendidas: **1** (Parcialmente)

Recomendaciones pendientes: **15**

Total de recomendaciones: **16**

Predictamen: Una vez concluida la evaluación, el Cuerpo Evaluador determina que el Programa Académico de **Licenciatura en Música - Educación Musical** debe ser **REACREDITADO**.

Dictamen: Después de realizar una valoración integral del Programa Educativo, y de cada uno de los indicadores considerados en la evaluación, el Comité de Acreditación avala el pre-dictamen del Cuerpo Evaluador que determina que la **Licenciatura en Música - Educación Musical** que ofrece la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México cumple con los requerimientos necesarios para ser **REACREDITADO** como un programa de calidad.

El Dictamen fue enviado a la Institución con fecha **6 de septiembre de 2017**.